



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON OBJETO DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR120-E7-2017 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017 DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 Y 4.2.2.1.11 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (MAAG), ASÍ COMO EL NUMERAL 3.1 "FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" EN LO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

I.- SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON OBJETO DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR120-E7-2017, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017. -----

II.-ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA C. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL RLAASSP Y NÚMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMINETS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, QUIEN SEÑALA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET), POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, LAS PREGUNTAS FORMULADAS NO SERÁN CONTESTADAS Y FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

III.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: -----

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
1	SELITEX S.A. DE C.V.	COMPRANET	05/06/2017	09:28 a.m.	SI	3
2	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE S.A. DE C.V.	COMPRANET	05/06/2017	09:23 a.m.	SI	3
3	MANUFACTURAS KALTEX S.A. DE C.V.	COMPRANET	05/06/2017	09:22 a.m.	SI	4
4	COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	05/06/2017	09:02 a.m.	SI	0
5	BROTHERS AND FRIENDS TRADING COMPANY S.A. DE C.V.	COMPRANET	05/06/2017	07:04 a.m.	SI	3
6	INDUSTRIAS MEDIASIST S.A. DE C.V.	COMPRANET	04/06/2017	10:28 p.m.	SI	2
7	INDALJIM S.A. DE C.V.	COMPRANET	04/06/2017	09:29 p.m.	SI	6



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
8	INDUSTRIAS MEDIASIST S.A. DE C.V.	COMPRANET	04/06/2017	05:28 p.m.	SI	6
9	INDUSTRIAS MEDIASIST S.A. DE C.V.	COMPRANET	04/06/2017	05:27 p.m.	SI	0
10	ARENALES TEXTIL S.A. DE C.V.	COMPRANET	04/06/2017	12:55 p.m.	SI	0
11	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.	COMPRANET	03/06/2017	11:40 a.m.	SI	1
12	KEY THINKING S.A. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	10:17 p.m.	SI	35
13	UNIFORMES, RECSA S.A. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	08:01 p.m.	SI	5
14	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	07:38 p.m.	SI	0
15	CONFECCIONES EPILEF S.A. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	07:13 p.m.	SI	8
16	INDUSTRIAS HABER'S S.A. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	06:17 p.m.	SI	3
17	ESTILOS BARSÍ S.A. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	05:45 p.m.	SI	0
18	ESTILOS BARSÍ S.A. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	05:39 p.m.	SI	5
19	ROPA DESECHABLE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	05:08 p.m.	SI	1
20	ROGERI S.A. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	04:23 p.m.	SI	6
21	SEGURIMAGEN S.A. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	04:10 p.m.	SI	5
22	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	COMPRANET	02/06/2017	03:40 p.m.	SI	5
23	ROGERI S.A. DE C.V.	COMPRANET	01/06/2017	06:45 p.m.	SI	0
					TOTAL	101

IV.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS Y CON EL FIN DE QUE EL ÁREA TÉCNICA ESTE EN POSIBILIDAD DE ATENDER DE FORMA CLARA Y PRECISA LOS PLANTEAMIENTOS REALIZADOS POR LOS PARTICIPANTES, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2017, SE REALIZÓ UN AVISO DE SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA REANUDARLA A LAS **DIESESIS HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2017**, PARA DAR A CONOCER LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS.



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

V.- POR SEGUNDA OCASIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS Y CON EL FIN DE QUE EL ÁREA TÉCNICA ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE ATENDER DE FORMA CLARA Y PRECISA LOS PLANTEAMIENTOS REALIZADOS POR LOS PARTICIPANTES, SE INFORMÓ A LOS LICITANTES LA SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR120-E7-2017 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017, PARA REANUDARLA A LAS **DIECISIETE HORAS DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017**.

VI.- UNA VEZ AGOTADO EL PLAZO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y CON EL FIN DE QUE EL ÁREA TÉCNICA ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE ATENDER DE FORMA CLARA Y PRECISA LOS PLANTEAMIENTOS REALIZADOS POR LOS PARTICIPANTES, SE INFORMÓ A LOS LICITANTES LA SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR120-E7-2017 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017, PARA EL **DÍA 14 DE JUNIO DE 2017 A LAS DIECISIETE HORAS**, FECHA Y HORA EN LA QUE SE REANUDÓ EL ACTO Y QUE TUVO COMO PROPÓSITO DAR A CONOCER LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VII. EL LIC. FRANCISCO MIGUEL REYES TORRES, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL **ÁREA TÉCNICA**, REALIZÓ PRECISIONES Y SOLVENTÓ LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, MISMAS QUE FUERON REMITIDAS A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09A36114C3/5223 DE FECHA **13 DE JUNIO DE 2017**, ASIMISMO EL LIC. ENRIQUE AMAYA HERNANDEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL **ÁREA REQUERENTE**, SOLVENTÓ LAS PREGUNTAS DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA, MISMAS QUE FUERON REMITIDAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO 095384611813/2136 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2017.

VIII.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ÁREA CONTRATANTE Y ÁREA TÉCNICA REALIZAN, RESPECTIVAMENTE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS SIGUIENTES PRECISIONES, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

PRECISIÓN 1.

NUMERAL 2.3 MÉTODO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

DICE:

El Método de Evaluación se encuentra detallado en los Anexos 1A, 1B y 1C (Anexo Técnico) y numeral IX "Método de Evaluación" de los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones).

DEBE DECIR:

De conformidad con el numeral IX "Método de Evaluación" de los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), la evaluación Técnica se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas, para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- La evaluación de las propuestas técnicas será documental. La información que se derive de la evaluación documental practicada por personal del Instituto, será considerada para la emisión del resultado de la evaluación técnica de las propuestas.
- Se verificará que la propuesta incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones) y 1A, 1B y 1C (Anexo Técnico) de esta Convocatoria.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

- c. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados 1A, 1B y 1C (Anexo Técnico) de esta Convocatoria, según corresponda, así como con aquéllos que resulten de la junta de aclaraciones.
- d. Se procederá a evaluar técnicamente las propuestas presentadas, considerando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes se procederá a evaluar las siguientes en precio, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e. Se evaluarán que los informes de resultados presentados cumplan con las especificaciones establecidas en los Anexos 1A, 1B y 1C (Anexo Técnico) de esta Convocatoria.
- f. Se verificará que los informes de resultados que se presenten, hayan sido **emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. respecto de la norma que se solicita su cumplimiento, dentro del área textil y del vestido** por cada una de las partidas ofertadas, mediante la información contenida en la página oficial de la EMA, y en su caso, podrán realizarse consultas a la referida Entidad. O bien, cuando no existan laboratorios acreditados en las mismas, se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios acreditados **en otras normas del área textil y del vestido que cuenten con capacidad de ensayar dichas Normas Mexicanas.**

PRECISIÓN 2.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y 97 DE SU REGLAMENTO, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RESPECTO DE LAS NMX-A-5077-INNTEX-2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, SE ACEPTARÁ EL INFORME DE RESULTADOS PROVENIENTE DE LABORATORIOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR LA EMA PARA OTRAS NORMAS, QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE ENSAYAR DICHAS NMX, ESTO CONFORME LO SEÑALADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN SU OFICIO NÚMERO DGN.312.01.2017.2168 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017, POR LO TANTO, SE PRECISA LO SIGUIENTE:

REFERENCIA: NUMERAL 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA.

DICE:

“... ”

- b) Copia a color de los Informes de Resultados por cada una de las partidas ofertadas, de conformidad con lo descrito en el numeral VIII “Documentos que debe contener la propuesta técnica” de los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones).
- c) Escrito en papel preferentemente membretado de su razón social, indicando que los informes de prueba están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. en el área textil y del vestido, de conformidad con el numeral VIII “Documentos que debe contener la propuesta técnica” de los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones).

“... ”

DEBE DECIR:

“... ”

- b) Copia a color de los Informes de Resultados **emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. respecto de la norma que se solicita su cumplimiento, dentro del área textil y del vestido** por cada una de las partidas ofertadas, de conformidad con lo descrito en el numeral VIII “Documentos que debe contener la propuesta técnica” de los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones).

Para los casos de las normas NMX-A-5077-INNTEX-2015 y NMX-A-6330-INNTEX-2015, los Informes de Resultados deberán ser emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en otras normas del área textil y del vestido que cuenten con capacidad de ensayar dichas Normas Mexicanas.



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

c) Escrito en papel preferentemente membretado de su razón social, indicando que los informes de prueba están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. respecto de la norma que se solicita su cumplimiento, dentro del área textil y del vestido, y que los resultados no han sido alterados, de conformidad con el numeral VIII "Documentos que debe contener la propuesta técnica" de los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones).

Para los casos en que los Anexos 1A y 1B (Anexo Técnico) y Anexos 2A y 2B (Términos y Condiciones), señalen el cumplimiento de las normas NMX-A-5077-INNTEX-2015 y NMX-A-6330-INNTEX-2015, este escrito deberá indicar que los informes de resultados que presenta fueron emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en otras normas del área textil y del vestido, que cuentan con la capacidad de ensayar dichas Normas Mexicanas y que los resultados no han sido alterados.

REFERENCIA: ANEXOS 1A y 1B (ANEXOS TÉCNICOS) Y ANEXOS 2A y 2B (TÉRMINOS Y CONDICIONES) DE LA CONVOCATORIA.

EN AQUELLOS PÁRRAFOS DONDE DICE:

"... Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido..."

DEBE DECIR:

"... Informes de Resultados emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. respecto de la norma que se solicita su cumplimiento..."

A excepción de aquellos casos en donde se requiera el cumplimiento de las normas NMX-A-5077-INNTEX-2015 y NMX-A-6330-INNTEX-2015, se deberán presentar informes de resultados, emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en otras normas del área textil y del vestido, que cuente con la capacidad de ensayar dichas Normas Mexicanas.

PRECISIÓN 3.

SE ACLARA QUE EN AQUELLOS CASOS EN DONDE SE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NMX-A-5077-INNTEX-2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, SE DEBERÁN INFORMAR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE LAVADO Y SECADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE:

ANEXO 1A ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2017

I. Partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14, Especificación de la tela de confección cabeza de indio para las partidas anteriores, señaladas en el numeral I.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora	± 3 %	NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora	Primer ciclo Grado 4 mínimo Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo	NMX-A-177-INNTEX-2005 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

II. Partidas 15, 16, 17, 18,19 y 20, Especificación de la tela de confección franela 100% algodón color verde agua, para las partidas anteriores, señaladas en el numeral II.

Procedimientos de lavado y secado Equivalentes	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora Urdimbre Trama	±3,0% ±3,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

III. Partida 21 pañal de franela, Especificación de la tela de confección franela 100% algodón color blanco, para la partida anterior, señaladas en el numeral III.

Procedimientos de lavado y secado Equivalentes	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora Urdimbre Trama	±3,0% ±3,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

IV. Partidas 22, 23, 24 y 25, Especificación de la tela de la tela de confección bramante 100% algodón color verde agua, para las partidas anteriores, señaladas en el numeral IV.

Procedimientos de lavado y secado Equivalentes	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora Urdimbre Trama	±3,0% ±3,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

V. Partida 26, Funda para cojín de cama hospitalaria, Especificación de la tela de confección popelina 100% algodón, para las partidas anteriores, señaladas en el numeral V.

Procedimientos de lavado y secado Equivalentes	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora Urdimbre Trama	 ±3,0% máximo ±3,0% máximo	 NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

VI. Partida 27 Camiseta para recién nacido, Especificación de la tela de confección cárdigan 100% algodón, para la partida antes, señalada en el numeral VI.

Procedimientos de lavado y secado Equivalentes	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Cambio dimensional Procedimiento de lavado 4N Procedimiento de secado C (rejilla)	 ±10,0%	 NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Procedimiento de lavado 4N Procedimiento de secado C (rejilla) Primer ciclo Segundo ciclo	 4,5 grado mínimo 4,0 grado mínimo	 NMX-A-177-INNTEX-2005 Industria textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

VII. Partida 28 Colcha para cama Hospitalaria, Especificación de la tela de confección gabardina 100% algodón color blanco, para la partida antes, señalada en el numeral VII.

Procedimientos de lavado y secado Equivalentes	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora	 ± 2 %	 NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

VIII. Partida 29, 30 Y 31, Especificación de la tela de confección bramante 50% poliéster 50% algodón, color blanco, para las partidas anteriores, señaladas en el numeral VIII.

Procedimientos de lavado y secado Equivalentes	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min)	 ± 3% ± 3%	 NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

Procedimientos de lavado y secado Equivalentes	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora		doméstico para los ensayos textiles.
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min)	grado 3,5 mínimo grado 3 mínimo	NMX-A-177-INNTEX-2005 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora		

IX. Partida 32 Sábana para colchoneta de piso, Especificación de la tela de confección bramante 50% poliéster 50% algodón, color verde agua, para la partida anterior señalada en el numeral IX.

	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min)		NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora	±3,0% ±3,0%	
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min)	grado 3,5 mínimo grado 3 mínimo	NMX-A-177-INNTEX-2005 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora		

X. Partida 33 Sábana para bulto de ropa sucia hospitalaria, Especificación de la tela de confección bramante 50% poliéster 50% algodón, color gris claro, para la partida anterior señalada en el numeral X.

	Especificación	Norma o método de prueba que aplica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora	±3,0% ±3,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora	grado 3.5 mínimo grado 3 mínimo	NMX-A-177-INNTEX-2005 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

XI. Partida 34 Toalla para baño, Especificación de la tela de confección felpa de rizo 100% algodón, para la partida anterior señalada en el numeral XI.

	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora	±5,0% ±5,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

XII. Partida 35 Cobertor para cama Hospitalaria, Especificación de la tela de confección acrílico, para la partida anterior señalada en el numeral XII.

	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora	Urdimbre ± 3% Trama ± 3%	NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

XIII. Partida 36 Cobertor para Cuna canastilla, Especificación de la tela de confección 85% algodón 15% poliéster, para la partida anterior señalada en el numeral XIII.

	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora	± 10%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 -Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

ANEXO 1B ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE Y CANASTILLAS PARA EL EJERCICIO 2017

IV. Partida 6, complemento de la canastilla 6a, camiseta cruzada para bebé, especificación de la tela de confección cárdigan algodón 100% para la prenda anterior señalada en el numeral IV.

	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Cambio dimensional Procedimiento de lavado 4N Procedimiento de secado C (rejilla)	±10,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 -Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Procedimiento de lavado 4N Procedimiento de secado C (rejilla) Primer ciclo Segundo ciclo	4,5 grado mínimo 4,0 grado mínimo	NMX-A-177-INNTEX-2005 Industria textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

IX. Partida 6, complemento de la canastilla 6f cobertor, Especificación de la tela de confección de 100% acrílico para la prenda anterior, señalada en el numeral IX.

	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1 kg; temperatura 49 ± 3° C, tiempo de lavado 12 min) Secadora, Procedimiento F – Meter a la secadora	Urdimbre: ± 3% Trama: ± 3%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 -Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

IX.- ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y CONTRATANTE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN DONDE SE CLASIFICARON E INTEGRARON POR TEMAS PARA EFECTOS DE FACILITAR SU RESPUESTA



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

DE MANERA CONJUNTA, POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO, NUMERAL, APARTADO O ANEXO DE LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45, PENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 46 DEL RLAASSP.. -----

No. CONS	No. PROV	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	1	1.2 Medio y Carácter de la Licitación	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante que dicha licitación sea mixta.	No se acepta su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 Primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como numeral 4.2.1.1.17 Determinar el medio a utilizar en los procedimientos de contratación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 10 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.	Contratante
2	1	1.5 Disponibilidad Presupuestaria	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante aclare que cuenta con suficiencia presupuestal para realizar la presente contratación y efectuar los pagos respectivos por los bienes entregados en tiempo y forma para la presente licitación. En el entendido de que la Convocante debe contar con suficiencia presupuestal para realizar la presente contratación con fundamento en el artículo 39 fracción I inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dice: "El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria" Además que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer a las dependencias y entidades su calendario de presupuesto autorizado y estas en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán realizar sus procedimientos de contratación cuando cuentan con suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por ello solicitamos a la convocante aclare que tiene suficiencia presupuestal para realizar los pagos correspondientes.	En atención a su solicitud, se hace del conocimiento que se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal como sustento de la suficiencia presupuestal correspondiente como se estableció en el numeral 1.5 Disponibilidad Presupuestal de la Convocatoria.	Requirente



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

3	2	2.2. Normas Oficiales Mexicanas	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante indique cual es el área responsable en el IMSS, de verificar o revisar la convocatoria antes de publicar las bases, existe alguna área	Se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria. Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta. Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta. Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta.	Contratante
4	3	2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante indique si en su estudio de mercado, verifico la existencia de normas oficiales vigentes		Contratante
5	4	2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante informe el motivo de solicitar en las pruebas de los informes de resultados de telas, pruebas con normas las cuales no se encuentran acreditadas por ningún laboratorio en México.		Técnica
6	5	2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	Key Thinking S.A. DE C.V.	Solicitamos a la convocante que para las pruebas de los informes de resultados referentes a estabilidad dimensional y pilling, se utilicen las normas acreditadas que existen como lo son la NMX-A-158-INNTEX		Técnica
7	6	2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	Key Thinking S.A. de C.V.	En caso de negativa a la solicitud anterior solicitamos a la convocante funde y motive dicha negativa y aclare cuál es la posición del instituto		
8	8	2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	Key Thinking S.A. de C.V.	Todos los informes de resultados deberán cumplir con los siguientes requisitos: Para los informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado por la EMA en el área textil y del vestido que emite el informe de resultados no tenga acreditada alguna prueba o método, este podrá contratar la prueba a un laboratorio que sí la tenga acreditada, debiendo expresar el resultado en el informe, con la leyenda, " prueba contratada ", anexando el informe de resultados emitido por el laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. como se podrá lograr esto si la convocante está solicitando normas que nadie en México tiene acreditadas como lo son las NMX-A-5077-INNTEX-2015, y NMX-A-6330-INNTEX-2015		
9	7		Key Thinking S.A. de C.V.	2.4.1 plazo de entrega La convocante menciona que tanto el laboratorio como los métodos de prueba que se incluyan en los informes de resultados, deberán estar acreditados ante la EMA en el área textil y del vestido; dichos informes contendrán las pruebas y resultados de los ensayos realizados a la tela y producto terminado y logo símbolos de las prendas, solicitados en el anexo técnico para ropa hospitalaria desechable y canastillas 2017. Por qué la convocante está solicitando las normas NMX-A-5077-INNTEX-2015, y NMX-A-6330-INNTEX-2015 las cuales no se encuentran acreditadas por ningún laboratorio en México		



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017**

10	25	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante se amplíe el tiempo de presentación de ofertas los seis días que hay entre la publicación de las bases y la junta de aclaraciones, esto debido a que las pruebas de estabilidad dimensional que se están solicitando en bases, ningún laboratorio acreditado por la EMA, la tiene acreditada.	No se acepta su propuesta, favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta.	Técnica
11	26	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante nos informe el motivo del cambio de las normas de las pruebas de estabilidad dimensional, ya que en las prebases dichas pruebas salieron con las normas NMX-A-158-INNTEX Y NMX-A-092-INNTEX, no entendemos cual fue la razón de dicho cambio	Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta.	Técnica
12	27	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante indique si antes de convocar a esta licitación, la convocante realizo alguna investigación Sobre las normas oficiales acreditadas que se utilizaran en esta licitación	Se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria.	Técnica
13	28	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante informe cuantos laboratorios acreditados por la EMA, realizan dichas pruebas de estabilidad dimensional con las normas que solicita la convocante las cuales son las NMX-A-5077-INNTEX-2015, y NMX-A-6330-INNTEX-2015		Técnica
14	29	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante que en virtud de que ningún laboratorio acreditado por la EMA, tiene acreditada las normas NMX-A-5077-INNTEX-2015, y NMX-A-6330-INNTEX-2015, se cambien por las NMX-A-158-INNTEX y NMX-A-092-INNTEX, y se otorgue los seis días que existen entre la publicación de bases y la junta de aclaraciones, esto en relación a encontrarse en igualdad de circunstancias, en comparación de otras empresas	Respecto a las normas, favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta. Respecto a la fecha del acto de presentación u apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46, fracción VII, de su Reglamento, la fecha para la celebración del Acto referido, se dará a conocer a los licitantes en la fecha en que concluya la presente Junta de Aclaraciones.	Técnica
15	30	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante se recorra la presentación de ofertas, esto debido a que la convocante está solicitando dos normas que no se encuentran acreditadas por ningún laboratorio, y hasta la junta de aclaraciones se podrá aclarar que norma se utilizara, motivo por el cual se solicita la prórroga de los seis días de la convocatoria a la junta.		
16	31	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante en caso de negativa a la pregunta anterior (33) funde y motive la negativa de solicitud.		
17	32	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante que para poder estar en igualdad de circunstancias a los demás licitantes se recorra la presentación de ofertas seis días más.		
18	33	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante indique por que decidieron realizar el cambio de normas, de la prueba de estabilidad dimensional de las prebases a las bases de licitación,		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

19	34		Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante no sesgue o dirija esta licitación a empresas que no cumplen con los requisitos de bases, y traten de realizar cambios de normas que aún no se encuentran acreditadas por los laboratorios	Se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria.	Técnica
20	35		Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante que no apaguen su máquina del compranet, para que de alguna forma se puedan recibir las preguntas en fin de semana		Contratante
21	2	2.3 Método y resultados de evaluación técnica	Brothers and Friends Trading Company S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante nos confirme si efectivamente "NO" se requiere de presentación de muestras físicas para la evaluación y adjudicación de dichos bienes.	Es correcta su apreciación, se aclara que la evaluación de las propuestas técnicas será documental.	Técnica
22	3		Brothers and Friends Trading Company S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante con respecto a este punto a sus anexos, se nos aclare si las pruebas de laboratorio son por partida, tela y logo o si solo es una prueba de laboratorio por partida.		Los informes de resultados deberán presentarse: En el caso de las telas: por tipo de tela (fibra 100% algodón o mezcla de fibra), referenciando con cada una de las partidas, claves, lote, color de tela y marca que respalda. Para la verificación de dimensiones y confección de las prendas, deberán presentar informes de resultados por partida, referenciado la partida, clave del producto que respalda conforme al anexo técnico. El informe de resultados de los logosímbolos, deberá presentarse por tipo de tela, referenciando cada una de las partidas y claves que ampara, lotes y marca que respalda. Lo anterior de conformidad con el Anexos 1A, 1B y 1C (Anexo Técnico) de la Convocatoria.
23	2	2.4 Cantidades a contratar, Anexo 15 y Numeral XVI "Tipo de contratación" de los Anexos 2º, 2B y 2C.	Confecciones Epilef, S.A. de C. V.	En este punto señalan que se formalizara un contrato abierto con entregas parciales del 50%, 30% y si lo requieren el 20%, con fechas de entrega de 60 para la primera entrega y 120 días para la segunda entrega, respectivamente. Queremos solicitarles que se formalice un contrato <u>cerrado</u> , como se ha venido haciendo los años anteriores, de esta manera los proveedores tendríamos la certeza de lo que va a fabricar, ya que aunque están señalando que el Instituto va a informar con 60 días de anticipación al proveedor sobre el 20% restante de los bienes, y están señalando como fecha máxima de entrega el día 30 de noviembre, corremos el riesgo de que si el instituto lo solicita en el mes de noviembre, estaríamos entregando en el mes de enero del próximo año, generando un enorme problema, ya que el contrato tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.	No se acepta su solicitud, toda vez que se determinó un contrato abierto, en el cual existe certidumbre de las cantidades mínimas de compra conforme a las necesidades actuales del Instituto. Asimismo, cabe precisar que la fecha máxima de entrega de bienes será al 30 de noviembre de 2017, para lo cual el Instituto deberá notificar al proveedor con 60 días de anticipación.	Requirente



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				Por otro lado, son bienes necesarios para el Instituto, ya que al estarlo solicitando, tienen la necesidad de ellos.		
24	1	2.4.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.	Confecciones Epilef, S.A. de C. V.	<p>Señalan que el plazo de entrega de 60 días naturales posteriores al fallo para el 50% del requerimiento total y 120 días naturales posteriores al fallo para el 30% del requerimiento total bienes. Pudiendo el Instituto solicitar hasta la cantidad máxima en una tercera entrega como máximo para el 30 de noviembre del 2017.</p> <p>Solicitamos consideren un plazo de por lo menos 90 días para la primera entrega del 40% y 60 días posteriores a la primera entrega, el 40% restante, en virtud de que el plazo debe de ser acorde a los tiempos que se requieren para adquirir y recibir las materias primas necesarias para producir los bienes, que requieran transformar la tela en prendas, inspeccionarlas y empacarlas, por tipo de prenda, así como su distribución y entrega en las delegaciones y UMAE'S, en todo el país.</p> <p>Es preciso resaltar, que de acuerdo al volumen de bienes que están solicitando, se requiere de millones de metros de tela para su elaboración, y definitivamente no los hay disponibles en el mercado de forma inmediata, por lo que se tendrían que mandar a fabricar en el momento que el Instituto del el fallo de la Licitación, mientras que los plazos promedio para la transformación de la tela en prenda, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Abastecimiento de tela; 50 días mínimos para empezar a recibir. -Proceso de tendido, trazo, corte, foleo; 10 días. -Confección; 60 días. -Logística de armar y empacar; 25 días. -Entrega en los más de 30 destinos; 15 días <p>Lo anterior significa que únicamente para producir, se requieren de 120 días, más 40 en el armado, empaque y distribución. Les rogamos atiendan esta realidad y modifiquen las fechas de entrega. Adicionalmente solicitamos de que en caso de que pretendan requerir el 20% restante, nos lo notifiquen en un lapso no mayor a 5 (cinco) días a partir de la primera entrega.</p>	No se acepta su solicitud, en la investigación de mercado se desprende que existen licitantes con capacidad para cubrir el 100% del abasto en los plazos establecidos.	Requirente
25	9	2.4.1 Plazo de entrega	Key Thinking S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante otorgue por lo menos 90 días naturales para la primera entrega en aras de la transparencia de dicho evento	No se acepta su solicitud, se ratifica lo establecido en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral I Programa de entregas, de la Convocatoria, en términos del artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres	Requirente/ Técnica
26	10		Key Thinking S.A. de C.V.	En caso de negativa a la solicitud anterior solicitamos a la convocante funde y motive dicha negación		
27	11		Key Thinking S.A. de C.V.	Al solicitar la entrega del 50% del total de la clave en la primera entrega a 60 días, la convocante no está sesgando dicha licitación a empresas grandes, las cuales aun con su		

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				estratificación de grandes estarían en problemas de poder entregar, solicitamos a la convocante se acepten los 90 días.	personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	
28	12		Key Thinking S.A. de C.V.	Al solicitar la entrega del 50% del total de la clave en la primera entrega a 60 días, la convocante no está violando el artículo 23 de la ley de la materia, el cual en su fracción v ordena que la comisión mixta de abastecimiento del IMSS, fomenta la adquisición de bienes a las micro y medianas empresas, contraviniendo el artículo 134 Constitucional.	Se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria.	Técnica
29	1	2.4.1 Plazo y lugar de entrega de bienes. Anexo 2 A inciso I)	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante en referencia al tiempo de entrega de los bienes causa de esta licitación, se amplíen los tiempos de entrega de los mismos debido a la importante cantidad de artículos solicitados, bajo el siguiente calendario: Primera entrega 50% del requerimiento total dentro de los 100 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo Segunda entrega 50% del requerimiento total dentro de los 120 días naturales contados a partir del fallo	No se acepta su solicitud, se ratifica lo establecido en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral I Programa de entregas, de la Convocatoria, en términos del artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	Requirente/ Técnica
30	3	2.4.2 Requisitos y condiciones de entrega	Segurimagen, S.A. de C.V.	Tiempos de entrega solicitamos a la convocante que el tiempo de entrega sea de 60 días naturales pero posteriores a la firma del contrato, ya que el abasto de tela por parte de los proveedores tarda 3 semanas, y la entrega en cada destino retrasaría la entrega.		
31	13	2.5 Forma de adjudicación a una sola fuente de abastecimiento	Key Thinking S.A. de C.V.	La Convocante no está violando el artículo 23 de la Ley de la materia, el cual en su fracción V ordena que la Comisión Mixta de Abastecimiento del IMSS, fomenta la adquisición de bienes a las Micro y Medianas Empresas, contraviniendo el artículo 134 Constitucional, solicitamos a la Convocante sean dos fuentes de abasto.	No se acepta su solicitud, toda vez que conforme lo descrito en el artículo 26, sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Investigación de Mercado, se desprende que existe proveeduría con capacidad para cubrir el 100% del Abasto en los plazos y términos establecidos.	Requirente
32	14		Key Thinking S.A. de C.V.	En caso de negativa a la solicitud anterior solicitamos a la convocante funde y motive dicha negación.		
33	6	2.5 Forma de Adjudicación	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Anexo 14 (Formato de Propuesta Económica) y Anexo 15 (Requerimiento) Se solicita a la convocante aumentar a \$ 28.50 el precio máximo de referencia de la partida 220 060 2007 02 01 Compresa de Campo Sencilla ya que le precio que solicitan \$ 16.78 se encuentra por debajo del costo de fabricación y resulta imposible la fabricación de la misma. Cabe mencionar, que esta clave en lo que se refiere a consumo de tela y costo de mano de obra, es casi la mitad de la clave 220 060 2106 03 01 Compresa de Campo de Envoltura Doble la cual tiene un precio máximo de referencia de \$59.50; en base a esto es que solicitamos el aumento del precio de la citada clave.	No se acepta su solicitud. Los precios Máximos de Referencia fueron establecidos de conformidad con los resultados de la Investigación de Mercado realizada para tal fin.	Contratante



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

34	3		Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	En este punto señalan que se adjudicará por partida a 1 (una) sola fuente de abastecimiento. Solicitamos que debido al nivel del requerimiento de ropa hospitalaria tan significativo, sean tres fuentes de abastecimiento por partida en una proporción 40 %, 30% y 30% sobre los precios más bajos; es decir, sobre los precios más bajos de los tres y que hayan cumplido con las características técnicas de las prendas que están solicitando, y deberán venderles al menor precio de ofertas aceptadas y que además cumplan técnicamente.	No se acepta su solicitud, toda vez que conforme lo descrito en el artículo 26, sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Investigación de Mercado, se desprende que existe proveeduría con capacidad para cubrir el 100% del Abasto en los plazos y términos establecidos.	Requirente
35	2	3.1 Fecha y hora para los actos de la licitación	Industrias Mediasist, S.A, de C.V.	Se solicita a la convocante se modifique la entrega de propuestas para el próximo martes 20 de Junio del presente año para compensar los 6 días de indefinición desde la publicación de las bases (31 de mayo) y la junta de aclaraciones (6 de junio) debido a la solicitud de normas no acreditadas por laboratorios en el país.	De conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46, fracción VII, de su Reglamento, la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se dará a conocer a los licitantes en la fecha en que concluya la presente Junta de Aclaraciones.	Contratante
36	1	3.5.6 Pago:	Brothers and Friends Trading Company S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante se realice un anticipo el 50% en la primera entrega, esto con la finalidad de garantizar el cumplimiento total de la entrega de bienes.	No se acepta su solicitud, en virtud de que conforme al numeral I PROGRAMA DE ENTREGAS de los Anexos 2A, 2B y 2C de la Convocatoria la primera entrega se realizará dentro de los 60 días naturales contados a partir del siguiente día natural a la notificación del fallo, por lo que no se actualiza el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Sin perjuicio de lo anterior deberá considerar que el numeral XXVII FORMA DE PAGO de los Anexos ya señalados, establece que se podrán realizar pagos progresivos respecto de los bienes entregados conforme al Cuadro de Distribución de Delegaciones.	Contratante
37	1	4.1.1. Propuesta Técnica	Manufacturas Kaltex. S.A. de C.V.	Firma electrónica con los medios de identificación establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales). Con relación al requisito establecido en el numeral señalado, se considera que la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales corresponderá a la firma del LICITANTE que oferte la propuesta técnica en el procedimiento de contratación que nos ocupa. Favor de pronunciarse al respecto.	Para realizar el proceso de firma electrónica, deberá hacer uso del módulo correspondiente en CompraNet, de conformidad con lo descrito en numeral 6.3 Envío y firma de proposiciones de la "Guía para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", para lo cual deberá utilizar la información proporcionada por la empresa al momento de su registro en el sistema.	Contratante



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

38	15	4.1.1 Propuesta Técnica inciso b)	Key Thinking S.A. de C.V.	La convocante está solicitando copias a color de los informes de resultados de telas, prendas y logosimbolos, solicitamos a la convocante se elimine este punto y se presenten los informes originales de telas, prendas y logos un día después de la presentación de ofertas, con esto se evita los malos entendidos entre la proveeduría y la convocante al ser más transparente dicho evento, y por otra parte se agiliza la evaluación, ya que si algún proveedor no entrega informes al otro día, ya no se tiene que evaluar sus propuestas	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4.1.1 Propuesta Técnica, inciso b) de la Convocatoria.	Técnica
39	18		Key Thinking S.A. de C.V.	La convocante está solicitando copias a color de los informes de resultados de telas, prendas y logosimbolos, respecto de la forma de evaluar el cumplimiento, por parte de la convocante, en discordancia con el contenido del artículo 29 de la ley de la materia, solicitamos a la convocante se presenten informes originales y sean un día después		
40	4		Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	<p>En este punto solicitan copia a color de los informes de resultados por cada una de las partidas ofertadas, de conformidad con lo descrito en el numeral VIII "Documentos que deben contener la propuesta Técnica" de los anexos 2A, 2B y 2C (Términos y condiciones).</p> <p>A. Solicitamos que los informes de resultados emitidos por un laboratorio que este acreditado ante la EMA, tanto el laboratorio, como sus métodos de prueba actualizados, sean entregados en original un día antes de la presentación de propuestas, para que el Instituto tenga la certeza de que no han sido alterados y no son falsificados y con ello se ahorren el que se tengan que realizar nuevas pruebas por parte de ustedes (tanto en tiempo, como el dinero).</p> <p>B. Si persiste su necesidad de que solo adjuntemos a nuestra propuesta copia a color de los informes de resultados por cada una de las partidas ofertadas les rogamos nos indiquen:</p> <p>¿Realizaran algún tipo de verificación con el laboratorio que emite los informes para poder corroborar su autenticidad y validación de los valores de éstos?</p>	<p>No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4.1.1 Propuesta Técnica, inciso b) de la Convocatoria.</p> <p>Asimismo, se precisa que conforme al numeral IX, inciso f, de los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones de la Convocatoria):</p> <p>"Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que se encuentren acreditados por la EMA, en el área Textil y del vestido, mediante la información contenida en la página oficial de la EMA, así como en su caso, podrán realizarse consultas a la referida entidad"</p>	Técnica
41	5	4.1.1 Propuesta Técnica inciso e)	Confecciones Epilef, S.A. de C. V.	En este punto solicitan una carta donde manifiesten su conformidad en caso de resultar adjudicados en esta licitación, para que el Instituto pueda solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral IX "Método de Evaluación" y que los gastos que se generen derivado de dichos conceptos,	<p>a) Es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en la precisión 2 de la presente acta.</p> <p>b) El Instituto notificará al proveedor adjudicado con anticipación la fecha y lugar de muestreo, así como el laboratorio y costos aproximados.</p> <p>c) No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo señalado en el numeral 4.1.1 Propuesta</p>	Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

			<p>correrán a costa del proveedor.</p> <p>Favor de precisar lo siguiente:</p> <p>a) Los laboratorios encargados de verificar la calidad, corte y confección de las prendas estén debidamente acreditados ante la EMA, tanto el propio laboratorio, como sus métodos (es decir, en cada una de la pruebas que ustedes requieren), de evaluación y además estén actualizado. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>b) En qué momento el Instituto nos notificará el monto del pago y a que laboratorio hay que pagar.</p> <p>c) Nosotros solicitamos que en lugar de seguir consumiendo tiempo durante el proceso licitatorio, preferentemente, los participantes entreguemos informes de resultados de 2 (dos) laboratorios, acreditados ante la EMA, en cada una de las pruebas que ustedes requieran, así como informes de resultados respecto a la confección, de laboratorios acreditados en sus métodos internos, con lo cual, se les garantizara el que la ofertas presentadas por los licitantes efectivamente cumplen técnicamente con sus ofertas técnicas.</p>	Técnica, inciso b) de la Convocatoria.	
42	16	Key Thinking S.A. de C.V	<p>La convocante está solicitando carta donde manifiesten su conformidad en caso de resultar adjudicados en esta licitación, para que el instituto pueda solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral ix "método de evaluación" y que los gastos que se generen derivado de dichos conceptos correrán a costa del proveedor,</p> <p>La exigencia de requisitos imposibles de cumplir y/o que limitan la libre participación de los licitantes como lo es someterse a una doble evaluación a costa de los particulares, siendo que los informes de resultado que se presentarán demuestran la solvencia técnica de las ofertas por haber sido evaluados por laboratorios que a su vez están reconocidos por la EMA, y no obstante ello, en que parte de la ley se permite realizar una doble evaluación, solicitamos se elimine este punto.</p>	<p>No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo señalado en el numeral 4.1.1 Propuesta Técnica, inciso e) de la Convocatoria.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p>	Técnica
43	17	Key Thinking S.A. de C.V	<p>La convocante de forma oscura ha establecido un proceso de doble revisión de las ofertas técnicas de los licitantes, siendo que de conformidad con el contenido de la fracción x del artículo 29 de la ley reglamentaria del artículo 134 constitucional, se debe apegar a los procesos establecidos previamente en la normatividad aplicable, por lo cual solicitamos se elimine este punto</p>		



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

44	2	4.1.2. Propuesta Económica	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	Firma electrónica con los medios de identificación establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales). Con relación al requisito establecido en el numeral señalado, se considera que la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales corresponderá a la firma del LICITANTE que oferte la propuesta económica en el procedimiento de contratación que nos ocupa. Favor de pronunciarse al respecto.	Para realizar el proceso de firma electrónica, deberá hacer uso del módulo correspondiente en CompraNet, de conformidad con lo descrito en numeral 6.3 Envío y firma de proposiciones de la "Guía para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" , para lo cual deberá utilizar la información proporcionada por la empresa al momento de su registro en el sistema.	Contratante
45	1		Selitex, S.A. de C.V.	b) firma electrónica Se solicita a la convocante confirmar que se da cumplimiento a este requisito con la firma electrónica con los medios de identificación establecidos por la Secretaría de la Función Pública del licitante en la documentación de la proposición económica (firma electrónica que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales). Favor de pronunciarse al respecto.	Para realizar el proceso de firma electrónica, deberá hacer uso del módulo correspondiente en CompraNet, de conformidad con lo descrito en numeral 6.3 Envío y firma de proposiciones de la "Guía para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" , para lo cual deberá utilizar la información proporcionada por la empresa al momento de su registro en el sistema.	Contratante
46	1	Numeral 4.1.3. Inciso g)	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	Documentación legal-administrativa inciso g) dice: Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) de acuerdo con el anexo 12. Pregunta: En el caso de que mi representada no esté en el supuesto de (MIPYMES) solo será suficiente con presentar la caratula del anexo 12 con la leyenda "no aplica", es correcta nuestra apreciación. Favor de aclarar.	Es correcta su apreciación, conforme a lo señalado en el numeral 4.1.3 Documentación legal-administrativa, se señala: "En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA" ."	Contratante
47	1	4.2 Causales expresas de desechamiento	Indaljim S.A. de C.V	Con respecto a las prebases de la presente convocatoria, en el punto 4.2, "inciso o), cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada" dicho inciso se omite en la convocatoria, solicitamos atentamente a la convocante considere la inclusión de dicho inciso en las causales de desechamiento.	No se acepta su solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Contratante
48	1	5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, porcentaje de descuento	Rogeri, S.A. de C.V.	Cuál será el porcentaje máximo de descuento ofertado que se pueda indicar en la propuesta económica?	El porcentaje máximo de descuento ofertado, podrá ser el que determine el licitante. Sin perjuicio de lo anterior se podrá desechar su propuesta cuando el precio unitario obtenido de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante sea un precio no conveniente conforme lo señalado en el artículo 36 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones,	Contratante



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

ANEXO 1					Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en el numeral 5.3 Adjudicación del Contrato de la Convocatoria.										
49	8	Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2017	Industrias Mediasist, S. A. de C.V.	<p>Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público en su fracción V los requisitos que deberán de cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no debe limitar la participación, concurrencia y competencia económica, en el anexo 1 A Anexo Técnico Reusable se los licitantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones;</p> <p>Las normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. • NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles. <p>En tal objeto los laboratorios público y privado no cuentan con la certificación para las normas mencionadas, por lo que solicitamos que se tomen en cuenta el cumplimiento de las normas anteriores.</p> <p>¿Se acepta?</p> <p>Cabe destacar que las modificaciones de las normas en el anexo se encuentran en color rojo</p>	No se acepta su propuesta, favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta.	Técnica									
50	1	Anexo 1	Hilados y Tejidos El Carrete, S. A. de C.V.	<p>En virtud de lo señalado en el numeral 5.2 Especificaciones, tabla 1.- Especificaciones de la tela cabeza de indio en la NMX-A-010-INNTEX-2009, los licitantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Ensayo</th> <th style="width: 20%;">Especificación</th> <th style="width: 60%;">Norma o método de prueba que aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido de fibra</td> <td style="text-align: center;">100 % Algodón</td> <td>NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.</td> </tr> <tr> <td>Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)</td> <td style="text-align: center;">160 a 190 g/m²</td> <td>NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.</td> </tr> </tbody> </table>	Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica	Contenido de fibra	100 % Algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.	Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	160 a 190 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.	Favor de remitirse a las Precisiones 2 y 3 de la presente acta.	Técnica
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica													
Contenido de fibra	100 % Algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.													
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	160 a 190 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.													



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017**

				<p>Fuerza máxima de tracción, método grab Urdimbre Trama</p> <p>250 N mínimo (25,5 Kg mínimo) 175 N mínimo (17,8 Kg mínimo)</p>	<p>NMX-A-059/2-INNTEX-2008-Industria Textil - propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.</p>	
				<p>Resistencia al rasgado Urdimbre Trama</p> <p>20,5 N mínimo (2100 gf mínimo) 15,6 N mínimo (1600 gf mínimo)</p>	<p>NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.</p>	
				<p>Cambio dimensional. Condiciones de lavado 4B (ajuste normal, carga 2 kg ±0,1; temperatura 323 K ± 3 K -50°C ± 3°C, nivel de líquido lleno, tiempo de lavado 12 min, enjuague nivel de líquido lleno y escurrido ciclo normal) Secado procedimiento E (tambor). Procedimiento de secado: a (normal, (66±5) °C, enfriamiento: 5 min)</p> <p>± 3 %</p>	<p>NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p>	
				<p>Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 Mín,100 balines</p> <p>Cambio de color Grado 4 mínimo Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo Algodón 4</p>	<p>NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).</p>	



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				y pH 10,5 ± 0,1)	mínimo Poliamida 4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo			
				Solidez de color al frote en seco	Cambio Grado 4 mínimo Transferencia Grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.		
				Solidez de color al frote en húmedo	Cambio Grado 3 mínimo Transferencia Grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.		
				Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color Grado 4 mínimo Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo	NMX-A-065-INNTEX-2005 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.		
				Resistencia a la formación de frisas (pilling) Condiciones de lavado 4B (ajuste normal, carga 2 kg ±0,1; temperatura 323 K ± 3 K -50°C ± 3°C, nivel de líquido lleno, tiempo de lavado 12 min, enjuague nivel de líquido	Primer ciclo Grado 4 mínimo Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo	NMX-A-177-INNTEX-2005 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.		



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				<p>nivel de líquido lleno y escurrido ciclo normal)</p> <p>Secado procedimiento E (tambor). Procedimiento de secado: a (normal, (66±5) °C, enfriamiento: 5 min)</p>					
				<p>Le informamos que consultamos a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) para que nos orientara que laboratorio cuenta con dicha acreditación en las normas anteriormente enlistada, a lo cual nos respondió mediante Oficio Número GEL951/2017-06-01 de fecha 01 de junio de 2017, que por el momento no cuenta con laboratorios acreditados en las normas:</p> <p>NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p> <p>Por lo tanto y con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente y presentar informe de resultados de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditacion, A.C. (EMA) solicitamos atentamente a la CONVOCANTE nos permita presentar los siguientes informes de resultados:</p>					
				<p>Cambio dimensional. Condiciones de lavado 4B (ajuste normal, carga 2 kg ±0,1; temperatura 323 K ± 3 K -50°C ± 3°C, nivel de líquido lleno, tiempo de lavado 12 min, enjuague nivel de líquido lleno y escurrido ciclo normal)</p>	<p>± 3 %</p>	<p>NMX-A-158-INNTEX-2009- Industria Textil-determinación de los cambios dimensionales en el lavado de tejidos de calada y de punto</p> <p>NMX-A-092-INNTEX-2009 Procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles</p>			



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				<p>Secado procedimiento E (tambor). Procedimiento de secado: a (normal, (66±5) °C, enfriamiento: 5 min)</p>			
				<p>Resistencia a la formación de frisas (pilling) Condiciones de lavado 4B (ajuste normal, carga 2 kg ±0,1; temperatura 323 K ± 3 K -50°C ± 3°C, nivel de líquido lleno, tiempo de lavado 12 min, enjuague nivel de líquido lleno y escurrido ciclo normal)</p> <p>Secado procedimiento E (tambor). Procedimiento de secado: a (normal, (66±5) °C, enfriamiento: 5 min)</p>	<p>Primer ciclo Grado mínimo 4</p> <p>Segundo ciclo Grado mínimo 3.5</p>	<p>NMX-A-092-INNTEX-2009 Procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles</p>	
51	2	Anexo 1	Hilados y Tejidos El Carrete, S. A. de C.V.	En caso de que sea negativa su respuesta, solicitamos a la convocante nos indique si aceptara métodos de prueba de Laboratorios que no tengan acreditadas dichas Normas ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)		Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta.	
52	3	Anexo 1	Selitex, S.A. de C.V.	<p>NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p> <p>Con relación a las normas referidas nos permitimos manifestar que no existe laboratorio acreditado en tales normas; lo anterior se verificó directamente con la EMA, en tal virtud, solicitamos a la Convocante dejar sin efecto el</p>			Técnica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				requisito de presentar Informe de Resultados emitido por laboratorio acreditado específicamente para tales normas. Favor de pronunciarse al respecto.	
53	4	Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2017	Rogeri, S.A. de C.V.	<p>En relación al documento "Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2017" de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-019GYR120-E7-2017, que establece en las tablas de especificación para el ensayo de Cambio Dimensional de las telas, que los métodos de prueba que aplican, según las normas NMX-A-5077-INNTEX-2015 y la NMX-A-6330-INNTEX-2015, tenemos la siguiente observación:</p> <p>Al día de hoy no hay laboratorios acreditados por la E.M.A. en estas normas (Se anexa documento número GEL947/2017-05-31 de fecha 31 de mayo, emitido por la E.M.A., donde se confirma esta situación), como lo solicitan en la hoja 7 del "Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2017"</p> <p>Dado lo anterior, solicitamos de la manera más atenta: Se acepte los ensayos de estabilidad dimensional realizados con los métodos NMX-A-158-INNTEX-2009 y NMX-A-092-INNTEX-2009, tal y como estaban indicadas en las prebases de esta Licitación.</p>	Técnica
54	5	Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2017	Rogeri, S.A. de C.V.	<p>En relación al documento "Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2017" de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-019GYR120-E7-2017, que establece en las tablas de especificación para el ensayo de Resistencia a la formación de frisas pilling, que los métodos de prueba que aplican, según la norma NMX-A-6330-INNTEX-2015, tenemos la siguiente observación:</p> <p>Al día de hoy no hay laboratorios acreditados por la E.M.A. en esta norma (Se anexa documento número GEL947/2017-05-31 de fecha 31 de mayo, emitido por la E.M.A., donde se confirma esta situación), como lo solicitan en la hoja 7 del "Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2017"</p> <p>Dado lo anterior, solicitamos de la manera más atenta: Se acepte los ensayos de Resistencia a la formación de frisas pilling realizados con el método NMX-A-092-INNTEX-2009, tal y como se indicabas en las prebases de esta Licitación.</p>	Técnica
55	3	Anexo 1 A Especificaciones de la tela Cabeza de	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante aclarar y confirmar respecto a los informes de resultados de laboratorio para la tela: Cabeza de indio 100% algodón color azul plumbago , en la prueba	Técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

		indio en la NMX-A-010-INNTEX-2009		correspondiente al Cambio Dimensional, que norma se debe utilizar, ya que las que solicitan en las bases: NMX-A-5077-INNTEX-2015 y NMX-A-6330-INNTEX-2015, ningún laboratorio en México acreditado ante la EMA las tiene acreditadas, y la convocante como parte esencial en bases, solicita que tanto el Laboratorio como las normas deben estar acreditadas ante la EMA	
56	4	Anexo 1 A Especificaciones de la tela Cabeza de indio en la NMX-A-010-INNTEX-2009	Industrias Mediasist, S.A, de C.V.	Se solicita a la convocante aclarar y confirmar respecto a los informes de resultados de laboratorio para la tela: Cabeza de indio 100% algodón color azul plumbago , en la prueba correspondiente a la Resistencia a la formación de Frisas , si se puede evaluar solo con la NMX-A-177-INNTEX-2005 ya que la otra norma solicitada para esta prueba NMX-A-6330-INNTEX-2015, ningún laboratorio en México acreditado ante la EMA la tiene acreditada, y la convocante como parte esencial en bases, solicita que tanto el Laboratorio como las normas deben estar acreditadas ante la EMA	Técnica
57	5	Anexo 1 A Especificación técnica – 250 telas institucionales- bramante, 50% poliéster, 50% algodón	Industrias Mediasist, S.A, de C.V.	Se solicita a la convocante aclarar y confirmar respecto a los informes de resultados de laboratorio para la tela: Bramante 50% poliéster, 50% algodón color blanco , en la prueba correspondiente a la Estabilidad Dimensional , que norma se debe utilizar ya que las que solicitan en las bases: NMX-A-5077-INNTEX-2015 y NMX-A-6330-INNTEX-2015, ningún laboratorio en México acreditado ante la EMA las tiene acreditadas, y la convocante como parte esencial en bases, solicita que tanto el Laboratorio como las normas deben estar acreditadas ante la EMA	Técnica
58	4	ANEXO 1 A	Indaljim, S.A de C.V.	Con respecto a las telas: Cabeza de indio 100 % algodón color azul plumbago Bramante 50% poliéster 50% algodón color blanco Bramante 50% poliéster 50% algodón color verde agua Bramante 50% poliéster 50% algodón color gris Bramante 100% algodón color verde agua Franela 100% algodón color verde agua Popelina 100% algodón color blanco Franela 100% algodón color blanco Gabardina 100% algodón color blanco Cárdigan 100% algodón color blanco Felpa de rizo 100% algodón color blanco Nos permitimos señalar a la convocante con respecto al ensayo "cambio dimensional" en la norma o método de prueba aplicable, lo siguiente: Ensayo Especificación Norma o método de prueba que aplica Cambio dimensional. Condiciones de lavado 4B (ajuste normal, carga 2 kg ±0,1;	Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				<p>temperatura 323 K ± 3 K -50°C ± 3°C, nivel de líquido lleno, tiempo de lavado 12 min, enjuague nivel de líquido lleno y escurrido ciclo normal)</p> <p>Secado procedimiento E (tambor). Procedimiento de secado: a (normal, (66±5) °C, enfriamiento: 5 min) ± 3 %NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p> <p>Dichas normas o métodos de prueba, efectivamente se encuentran vigentes, pero no existe laboratorio acreditado ante EMA que tenga la acreditación para la evaluación de dichas normas o métodos de prueba, para lo cual adjuntamos respuesta de "EMA" al respecto así mismo solicitamos amablemente a la convocante remitir a las normas anteriores:</p> <p>NMX-A-158-INNTEX-2009 industria textil-determinación de los cambios dimensionales en el lavado de tejidos de calada</p> <p>NMX-A-092-INNTEX-2009 industria textil – procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles</p> <p>Ya que dichas normas continúan vigentes y existen laboratorios acreditados para la evaluación de estas normas</p>	
59	5	ANEXO 1 A	Indaljim, S.A de C.V.	<p>Con respecto a las telas:</p> <p>Cabeza de indio 100 % algodón color azul plumbago</p> <p>Bramante 50% poliéster 50% algodón color blanco</p> <p>Bramante 50% poliéster 50% algodón color verde agua</p> <p>Bramante 50% poliéster 50% algodón color gris</p> <p>Bramante 100% algodón color verde agua</p> <p>Nos permitimos señalar a la convocante con respecto al ensayo "resistencia a la formación de frisas (pilling) " en la norma o método de prueba aplicable, lo siguiente:</p> <p>Ensayo Especificación Norma o método de prueba que aplica</p> <p>Resistencia a la formación de frisas (pilling)</p> <p>Condiciones de lavado 4B (ajuste normal, carga 2 kg ±0,1; temperatura 323 K ± 3 K -50°C ± 3°C, nivel de líquido lleno, tiempo de lavado 12 min, enjuague nivel de líquido lleno y escurrido ciclo normal)</p> <p>Secado procedimiento E (tambor). Procedimiento de secado: a (normal, (66±5) °C, enfriamiento: 5 min) Primer ciclo Grado 4 mínimo</p>	Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017**

				<p>Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo NMX-A-177-INNTEX-2005 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p> <p>Dicha norma o método de prueba, efectivamente se encuentra vigente, pero no existe laboratorio acreditado ante EMA que tenga la acreditación para la evaluación de dichas normas o métodos de prueba, para lo cual adjuntamos respuesta de "EMA" al respecto Así mismo solicitamos amablemente a la convocante remitir a las normas anteriores: NMX-A-092-INNTEX-2009 industria textil – procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles</p>	
60	6	ANEXO 1 A	Indaljim, S.A de C.V.	Con respecto al anexo 1 a "normatividad aplicable", solicitamos a la convocante nos indique si todas las normas y pruebas aplicables expresadas en la página 4 y 5 del anexo citado deberán ser acreditadas ante EMA?	Técnica
61	5	Especificaciones Técnicas de la tela para Ropa Hospitalaria Reusable	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	Se solicita realizar diversas pruebas de laboratorio a la tela, entre ellas, se indica la Determinación de Cambios Dimensionales en Lavado y Secado, mediante la norma NMX-A-5077-INNTEX-2015, sin embargo aún no hay laboratorios que tengan acreditada dicha norma ya que aún están en proceso de verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación. La misma situación se presenta con la norma NMX-A-6330-INNTEX-2015 Procedimientos de Lavado y Secado Domestico Para los Ensayos Textiles; Los laboratorios están en proceso de verificación por lo cual no tienen acreditada la norma para realizar dichas pruebas. Solicitamos de manera muy atenta a la Convocante nos permita realizar las citadas pruebas con las normas anteriores, o en su caso nos indique de qué forma podemos presentar los ensayos sin que se limite la posibilidad de participar.	Técnica
62	1	Anexo 1A Anexo Técnico Para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable para el	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Solicitan pruebas de estabilidad dimensional, se hace referencia a las normas: 1. NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. 2. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria textil procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.	Técnica

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

		ejercicio 2017.		Publicadas en el DOF en Noviembre del 2016. Adjuntamos documento en que la EMA reconoce que al momento no existe Laboratorio acreditado con esas Normas. Siendo que las bases mencionan que las pruebas deben estar acreditadas por la EMA tanto pruebas como el mismo Laboratorio, entonces es posible apegarse a la prueba de la Norma inmediata anterior que si está acreditada?		
63	6	Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Desechable y Canastillas para el Ejercicio 2017	Rogeri, S.A. de C.V.	Pañal para canastilla de bebe. En la tabla 6d2, donde se indican las Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda. Están solicitando punta overlook para las uniones de piezas, siendo que en la misma descripción de la prenda indica que debe de ser de una sola pieza, por lo que se sugiere eliminar el siguiente texto "para las uniones de piezas"	Es correcta su apreciación, queda sin efecto el texto "para las uniones de piezas".	Técnica
64	5	Anexo 1A Informes de Resultados, Normas:	Uniformes Recsa, S. A. de C.V.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 1.Solicito atentamente me informen qué laboratorio tiene acreditadas esas normas, ya que al día de hoy no hay ningún laboratorio que las tenga acreditadas 2. También solicito se me aclare con que procedimiento se realizarán esas pruebas, ya que los procedimientos que ustedes mencionan no coinciden con las normas solicitadas. (Adjunto escrito de laboratorio)	1. Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta. 2. Favor de remitirse a la Precisión 3 de la presente acta.	Técnica
65	1	Anexo 1B partidas 1,2, y 3 tela.	Ropa Desechable de México, S. A. de C.V.	Solicitamos a la convocante de la manera mas atenta permita ofertar la bolsa en color verde oscuro y/o blanco.permitiendo así la participación a más concursantes.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en la tabla 7.- Características de las telas utilizadas en la confección del paquete mortaja de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil – No tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones.	Técnica
ANEXO 2						
66	4	I. PROGRAMA DE ENTREGAS	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	PROGRAMA DE ENTREGAS DICE: La cantidad mínima, se requiere por el Instituto en dos entregas, la primer dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo y la segunda dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo, conforme a las cantidades indicadas en el (Anexo 1) y que considera: PRIMER ENTREGA 50% DEL REQUERIMIENTO TOTAL Dentro de los 60 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo. SEGUNDA ENTREGA 30% DEL REQUERIMIENTO TOTAL Dentro de los 120 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante si acepta el	No se acepta su solicitud, se ratifica lo establecido en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral I Programa de entregas, de la Convocatoria, en términos del artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	Requirente/ Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

			<p>siguiente programa de entregas: PRIMER ENTREGA 30% DEL REQUERIMIENTO TOTAL Dentro de los 60 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA 50% DEL REQUERIMIENTO TOTAL Dentro de los 120 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo.</p> <p>Favor de aclarar.</p>										
67	7	Industrias Mediasist, S. A. de C.V.	<p>Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público en su fracción V los requisitos que deberán de cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no debe limitar la participación, concurrencia y competencia económica. Y de acuerdo al I Programas de entrega: “La cantidad mínima, se requiere por el Instituto en dos entregas, la primera dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo y la segunda, dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo, conforme a las cantidades indicadas en el (anexo 1); y que considera”</p> <table border="1" data-bbox="739 911 1247 1308"> <thead> <tr> <th>ENTREGA</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>50% del requerimiento total</td> <td>Dentro de los 60 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>30% del requerimiento total</td> <td>Dentro de los 120 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior el considerar que el 50% no se considera una cantidad mínima para entrega a los 60 días del fallo, por lo que se puede limitar la participación de empresas.</p> <p>Por lo que solicitamos que se pueda modificar la cantidad del requerimiento al 30% al fallo a 60 días. ¿Se acepta?</p>	ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	PLAZO DE ENTREGA	Primera	50% del requerimiento total	Dentro de los 60 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo	Segunda	30% del requerimiento total	Dentro de los 120 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo	
ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	PLAZO DE ENTREGA											
Primera	50% del requerimiento total	Dentro de los 60 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo											
Segunda	30% del requerimiento total	Dentro de los 120 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo											



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

68	2	Indaljim S.A. de C.V.	En el punto "I. Programa de Entregas", en el cuadro de distribución de entregas consideran una primer entrega de 50% del requerimiento total y una segunda entrega de 30% del requerimiento total, solicitamos atentamente a la convocante considere tanto la primera como la segunda entrega de 40% cada una.											
69	2	Hilados y Tejidos El Carrete, S. A. de C.V.	De acuerdo al programa de entrega la cantidad mínima se requiere por el Instituto en dos entregas la primera dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo y la segunda dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo conforme a las cantidades indicadas en el anexo 1 que considera <table border="1" data-bbox="703 662 1285 816"> <thead> <tr> <th>Entrega</th> <th>Cantidad Mínima</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>50%</td> <td>Dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>30%</td> <td>Dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo</td> </tr> </tbody> </table> Solicitamos a la convocante que se considere 40% en la primer entrega y 40% para la segunda entrega a los 120 días naturales posteriores al fallo	Entrega	Cantidad Mínima	Plazo de entrega	Primera	50%	Dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo	Segunda	30%	Dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo	No se acepta su solicitud, se ratifica lo establecido en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral I Programa de entregas, de la Convocatoria, en términos del artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	Requirente/ Técnica
Entrega	Cantidad Mínima	Plazo de entrega												
Primera	50%	Dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo												
Segunda	30%	Dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo												
70	2	Selitex, S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante ampliar el plazo de la primera entrega a quedar en 60 días hábiles. Favor de pronunciarse al respecto.											
71	3	Rogeri, S.A. de C.V.	Queremos hacer mención que las cantidades a entregar son bastante considerables, por lo que nos atrevemos a sugerir que los plazos no se cambien pero si los porcentajes, pudiendo ser primera entrega 40% segunda entrega 40%											
72	2	Segurimagen, S.A. de C.V.	Tiempos de entrega establece que el 50% del requerimiento sea dentro de los 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo y el 30% del requerimiento total. Favor de aclarar ya que falta otro 20%.	Se aclara que conforme al numeral 2.4.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes de la Convocatoria y los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral I Programa de entregas, el Instituto podrá solicitar hasta la cantidad máxima, en una tercera entrega que se realizará a más tardar al 30 de noviembre de 2017, para lo cual, el Instituto notificará al proveedor con 60 días naturales de anticipación a la fecha de entrega.	Requirente/ Técnica									
73	1	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	Solcito atentamente se modifique la primera entrega a 90 días Ya que es un producto exclusivo del IMSS	No se acepta su solicitud, se ratifica lo establecido en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral I Programa de entregas, de la Convocatoria, en términos del	Requirente/ Técnica									



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

					artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	
74	19	III. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Key Thinking S.A. de C.V	El licitante deberá presentar su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con la descripción del bien ofertado, datos establecidos en el requerimiento y cumplir en su totalidad con las normas establecidas en el anexo técnico para ropa hospitalaria desechable y canastillas 2017 (normas oficiales mexicanas NOM's), normas mexicanas (NMX-A-INNTEX) y especificaciones técnicas IMSS), por lo cual solicitamos a la convocante se utilicen métodos que estén acreditados por la EMA	Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta.	Técnica
75	2	VIII. Documentos que debe contener la propuesta técnica.	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	Documentación que debe contener la propuesta técnica. Punto 1 DICE: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, los licitantes deberán incluir en su proposición técnica, las partidas en las cuales participa, utilizando el formato incluido en el (Anexo 2). PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos aclare cual es el (ANEXO 2) ya que en la convocatoria no existe.	Se aclara que el Anexo 2 al que hace referencia, corresponde a los Términos y Condiciones, el cual forma parte integrante de la Convocatoria como Anexo 17 "Formato de Proposición Técnica" .	Contratante
76	6		Confecciones Epilef, S.A. de C. V.	En este punto señalan que Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas, que deben contener entre otros: Referenciado con cada una de las partidas, claves, lote, color de tela y marca que respalda. a) ¿Se refieren a la marca del fabricante de la tela o del licitante? b) Si no se cuenta con una marca registrada ¿Puede ser a nombre del licitante o del fabricante de la tela?	Se aclara que se podrá omitir la marca, siempre y cuando los informes de resultados estén emitidos a nombre de la razón social del participante en esta licitación, como lo indica en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral VIII Documentos que debe contener la propuesta técnica y en la convocatoria numeral 4.1.1 propuesta técnica, inciso b)	Técnica
77	7		Confecciones Epilef, S.A. de C. V.	En este punto señalan que Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las prendas, que deben contener entre otros: Referenciado con cada una de las partidas, claves y marca de la tela correspondiente. a) Si no se cuenta con una marca registrada ¿Puede ser a nombre del fabricante de la tela?		



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

78	8		Confecciones Epilef, S.A. de C. V.	<p>En este punto señalan que los Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos de solidez al color realizados a los logotipos, que deben contener: inciso c) Referenciado con cada una de las partidas (claves), lotes y marca que respalda.</p> <p>a) Los logotipos no llevan número de lote pues éstos se colocan en las prendas ¿Cómo debemos de dar cumplimiento a éste requerimiento?</p> <p>b) Los logotipos no llevan marca ¿Cómo debemos de dar cumplimiento a éste requerimiento?</p>	<p>El informe de resultados de solidez del color de los logotipos, deberá referenciar el número de lote de la tela de confección de las prendas</p> <p>Se aclara que se podrá omitir la marca, siempre y cuando los informes de resultados estén emitidos a nombre de la razón social del participante en esta licitación, como lo indica en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral VIII Documentos que debe contener la propuesta técnica y en la convocatoria numeral 4.1.1 propuesta técnica, inciso b).</p>	Técnica
79	2		Rogerí, S.A. de C.V.	<p>Es correcto que la fecha de los informes deberá ser de 6 meses a partir de la publicación de la convocatoria?, favor de confirmar, gracias.</p>	<p>No es correcta su apreciación, de conformidad con el numeral VIII Documentos que debe contener la propuesta Técnica de los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones) de la Convocatoria el informe deberá contar con fecha de expedición no mayor a 6 (SEIS) meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables.</p>	Técnica
80	3		Indaljim S.A. de C.V	<p>Con respecto al punto "VIII documentos que debe contener la propuesta técnica", omiten solicitar "copia fotostática por ambos lados de la identificación oficial vigente del representante legal, solicitamos amablemente a la convocante lo considere.</p>	<p>Se hace de su conocimiento que este requisito se solicita en el inciso b) del numeral 4.1.3 Documentación legal-administrativa, de la Convocatoria.</p>	Contratante
81	3	VIII Documentos que debe contener la propuesta técnica. 2.1 inciso B	Manufacturas Kaltex. S.A. de C.V.	<p>I. Informes de Resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas. Especificaciones Técnicas Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles. Con relación a los normas referidas, hacemos notar que una vez verificada la página electrónica de Entidad Mexica de Acreditación, por sus siglas EMA, a saber: www.ema.org.mx, se desprende que al día de la fecha, ningún laboratorio se encuentra acreditado en tales normas. Por tal motivo y ante la imposibilidad jurídica y material de contar con un informe emitido por laboratorio acreditado para las normas de referencia se solicita atentamente a la Convocante lo siguiente:</p>	<p>Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta.</p>	Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				Se acepte el informe emitido por laboratorio acreditado considerando la norma vigente aun cuando, como quedo establecido en párrafo que antecede ningún laboratorio se encuentra acreditado ante la Ema en las citadas normas. Agradeceremos su confirmación al respecto.		
82	4		Manufacturas Kaltex. S.A. de C.V.	<p>I. Informes de Resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas. Especificaciones Técnicas Partidas 29, 30, 31 NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles Con relación a los normas referidas, hacemos notar que una vez verificada la página electrónica de Entidad Mexica de Acreditación, por sus siglas EMA, a saber: www.ema.org.mx, se desprende que al día de la fecha, ningún laboratorio se encuentra acreditado en tales normas. Por tal motivo y ante la imposibilidad jurídica y material de contar con un informe emitido por laboratorio acreditado para las normas de referencia se solicita atentamente a la Convocante lo siguiente: Se acepte el informe emitido por laboratorio acreditado considerando la norma vigente aun cuando, como quedo establecido en párrafo que antecede ningún laboratorio se encuentra acreditado ante la Ema en las citadas normas. Agradeceremos su confirmación al respecto.</p>		Técnica
83	1		Segurimagen, S.A. de C.V.	Punto 2 11 inciso b en el que establece que los análisis emitidos por un laboratorio acreditando ante la Ema deberán contener el número de partida en la cual participas, solicitamos a la convocante amablemente que dicho punto sea eliminado, ya que nuestros análisis tienen 2 semanas de haber sido emitidos y no es factible ponerle dichas partidas. Favor de aclarar.	No se acepta su solicitud, se ratifica lo establecido en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones).	Técnica
84	2	VIII Documentos que debe contener la propuesta técnica. 2.1 inciso C	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	Solicito me aclaren a que se refieren con marca Es la razón social del fabricante de tela	Se aclara que se podrá omitir la marca, siempre y cuando los informes de resultados estén emitidos a nombre de la razón social del participante en esta licitación, como lo indica en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral VIII Documentos que debe contener la propuesta técnica y en la convocatoria numeral 4.1.1 propuesta técnica, inciso b).	Técnica
85	3	VIII Documentos que debe contener la propuesta técnica. 2.2 inciso F	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	Solicito me aclaren a que se refieren con marca Es la razón social del fabricante de tela		Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

86	4	VIII Documentos que debe contener la propuesta técnica. 2.3 inciso C	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	Solicito me aclaren a que se refieren con marca Es la razón social del fabricante de tela		Técnica
87	24	IX. Método de evaluación	Key Thinking S.A. de C.V	F) Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que se encuentren acreditados por la EMA, en el área textil y del vestido, mediante la información contenida en la página oficial de la EMA, así como en su caso, podrán realizarse consultas a la referida entidad, para evitar este tipo de problemas se solicita se acepte entregar informes de resultados en original un día después de la presentación se acepta la propuesta.	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4.1.1 Propuesta Técnica, inciso b) de la Convocatoria.	Técnica
88	5	XII. Condiciones de entrega	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	CONDICIONES DE ENTREGA DICE: Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indica la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos precise y dado que los bienes serán solicitados por medio de órdenes de reposición el tiempo de entrega para la PRIMER ENTREGA DE 60 DIAS NATURALES y SEGUNDA ENTREGA DE 120 DIAS NATURALES, por lo que los plazos de entrega será a partir de la generación de la orden de reposición ya que sin este documento no se podría entregar los bienes, ni los almacenes del instituto puede hacer la recepción, es correcto. Favor de aclarar.	Se precisa que los bienes deberán ser entregados conforme los plazos establecidos en el numeral 2.4.1 Plazo y Lugar de entrega de los bienes de la Convocatoria, para lo cual el Instituto generará las órdenes de reposición considerando los plazos de entrega establecidos en la Convocatoria.	Requirente
89	3		Estilos Barsi, S.A. de C.V.	Solicitamos a la Convocante aclare que la generación de órdenes de reposición se realizará de manera previa a la entrega de los bienes y la fecha de emisión se realizará con el enlace de los contratos al sistema.	Es correcta su apreciación, las órdenes de reposición se generarán previo a la entrega de los bienes.	Requirente
90	4		Estilos Barsi, S.A. de C.V.	Solicitamos que las órdenes de reposición sean entregadas en tiempo y forma en virtud de que su retraso nos imposibilita la entrega de los bienes. Así mismo pedimos de la manera más atenta favor de mantener las órdenes de reposición en el sistema a pesar de que ya hayan transcurrido los cuatro días, a partir de que el tiempo de entrega es reducido y seguramente se tendrá que entregar posteriormente a los cuatro días de duración de la orden de reposición. Lo anteriormente expuesto con la finalidad de que el IMSS reciba los bienes aún después de la fecha programada sin que se tengan que reactivar las órdenes, ya que esto conlleva pérdida de tiempo y desabasto	Las órdenes la reposición serán generadas en tiempo y forma. Con relación a su solicitud de mantener las órdenes de reposición en el sistema a pesar de que ya hayan transcurrido los cuatro días se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria de manera concisa y estar directamente vinculados con la misma.	Requirente



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

91	3	Numeral XIII	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	<p>REQUISITOS PARA LA ENTREGA DICE: Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá adherir en cada empaque colectivo a entregar, una placa o etiqueta que contenga la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Clave y descripción del bien. b) Año y número de evento de contratación. c) Número de contrato d) Nombre y denominación del fabricante e) Nombre y denominación del proveedor f) Teléfono (señalando código de ciudad así como número local) g) Plazo de garantía del bien h) Fecha de entrega <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante se permita adherir a la placa o etiqueta con la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Clave y descripción del bien b) Nombre o denominación del fabricante c) Nombre o denominación del proveedor d) Domicilio del proveedor e) Teléfono (señalando código de ciudad, así como número local) f) plazo de garantía del bien <p>EXCLUYENDO: año y número de evento de contratación, número de contrato y fecha de entrega, ya que estos datos se obtienen con posterioridad al fallo, situación que afecta a la conclusión de tener el producto terminado provocando con ello un retraso en la producción al menos esto afectaría en la primer entrega, favor de considerar lo antes comentado, solicitando a la convocante se permita la etiqueta únicamente con los incisos: <u>a), b), c), d), e) y f)</u> de nuestra pregunta. Favor de aclarar.</p>	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral XIII Requisitos de entrega.	Técnica
92	20	XV. Criterio de evaluación justificación:	Key Thinking S.A. de C.V	Las propuestas que sean presentadas en el procedimiento de contratación, que se sometan a consideración, se evaluarán mediante el criterio binario conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 51 de su Reglamento, solicitamos a la convocante aclare el artículo 51	Se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria.	Contratante
93	21		Key Thinking S.A. de C.V	Las propuestas que sean presentadas en el procedimiento de contratación, que se sometan a consideración, se evaluarán mediante el criterio binario conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como el artículo 51 de su reglamento, toda vez que el requerimiento que nos ocupa, no se refiere a bienes con	La evaluación de las propuestas se realizará de conformidad con el numeral 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria.	Contratante



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				características de alta especialidad técnica o innovación tecnológica, sino a insumos que cuenten con características técnicas perfectamente definidas y estandarizadas en el mercado, aunado a que no se requiere vincular las condiciones que deban cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, siendo el precio más bajo el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el criterio binario, a fin de evaluar el cumplimiento del 100% de los requerimientos técnicos y garantizar al instituto y a los usuarios finales, un bien con las mejores condiciones de calidad, debemos entender que para la asignación de las claves de esta licitación será por el método binario el cual es el cumplimiento de los requisitos solicitados en bases y el precio más bajo		
94	22		Key Thinking S.A. de C.V	La convocante menciona lo siguiente, a fin de evaluar el cumplimiento del 100% de los requerimientos técnicos y garantizar al instituto y a los usuarios finales, un bien con las mejores condiciones de calidad, debemos entender que para garantizar al instituto y a los usuarios finales un producto con calidad, será el cumplimiento de los informes de resultados de telas, prendas y logosimbolos es correcto.	La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de conformidad con el numeral 5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica de la Convocatoria y la adjudicación del contrato se realizará por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la convocatoria de conformidad con el numeral 5.3 Adjudicación del Contrato de la Convocatoria.	Técnica
95	23	XVI.- Tipo de Contratación	Key Thinking S.A. de C.V	Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida en el resumen por partida para cada una de ellas, adjudicándose a una fuente de abastecimiento por cada una de las partidas, la convocante no está violando el artículo 23 de la ley de la materia, el cual en su fracción V ordena que la Comisión Mixta de Abastecimiento del IMSS, fomente la adquisición de bienes a las Micro y Medianas Empresas, contraviniendo el artículo 134 Constitucional.	Se desecha su pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que las aclaraciones deben de plantearse de manera concisa y estar directamente vinculados con la misma.	Contratante
96	2	XXVII. Forma de pago	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	Solicitamos a la Convocante que nos aclare si al mencionar pagos progresivos se refiere a que se realizarán pagos parciales por las entregas parciales.	Es correcta su apreciación	Requirente
ANEXO 19						
97	4	Anexo 19 Directorio de Almacenes	Segurimagen, S.A. de C.V.	Lugares de Pago, favor de aclarar si en cada lugar de entrega se harán responsable del pago, si se tendrá que meter a revisión en cada destino? Habría la posibilidad de que el pago sea centralizado.	Es correcta su apreciación, el pago se realizará en las Unidades Administrativas de cada Delegación y las UMAE del IMSS. En lo que corresponde a su comentario: "Habría la posibilidad de que el pago sea centralizado", No se acepta, en términos del séptimo párrafo del artículo 26, séptimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual señala que "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas	Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

98	5		Segurimagen, S.A. de C.V.	Se podrá mandar por paquetería en caso de resultar adjudicado, de no ser posible esto encarecería demasiado el producto.	por los licitantes no podrán ser negociadas" Las condiciones de entrega son las indicadas en el numeral 2.4.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes de la convocatoria y numeral XII Condiciones de entrega de los anexos 2A, 2B y 2C Términos y Condiciones. El proveedor adjudicado podrá hacer uso de transporte propio o cualquier otro medio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de entrega señaladas.	Técnica
NO REFERENCIADAS						
99	1	Muestras	Haber's S.A. de C.V.	La Convocante presentará muestras físicas de cada uno de los bienes para cotejo?	No se solicitará la presentación de muestras físicas, se aclara que la evaluación de las propuestas técnicas será documental de conformidad con el numeral 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria.	Técnica
100	2	Muestras	Haber's S.A. de C.V.	Se presentarán muestras físicas adicionales a las presentadas al laboratorio? En caso afirmativo se solicita a la Convocante informar la fecha máxima de entrega de muestras.		
101	3	Cotización por partida	Haber's S.A. de C.V.	Podemos participar por partida o la participación tiene que ser por anexo (1A reusables, 1B Desechables y 1C Colchones)?	Los licitantes podrán participar por partida de conformidad con el numerales 2.1 Objeto de la Contratación y 2.5 Forma de Adjudicación de la Convocatoria.	Técnica

X.- SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017, SE ENVIARON A TRAVÉS DE COMPRANET LAS RESPUESTAS ANTES SEÑALADAS, DE IGUAL MANERA SE DECRETÓ UN RECESO PARA QUE LOS LICITANTES REVISARAN LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS OTORGÁNDOSE 18 (DIECIOCHO) HORAS PARA EL ENVÍO DE ACLARACIONES A LAS MISMAS, A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE ENCONTRÓ A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, DICHO PLAZO CONCLUYÓ A LAS 10:02 HORAS (DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS) DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL RLAASP.

XI.- TERMINADO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR, SE REANUDÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, VERIFICANDO EN COMPRANET QUE SE RECIBIERON 51 PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR ESTA CONVOCANTE, TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA PANTALLA DE COMPRANET ANEXA A LA PRESENTE (2 HOJAS), DE LAS EMPRESAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y QUE PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA SU ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
1	SELITEX S.A. DE C.V.	COMPRANET	15/06/2017	09:52 A.M.	SI	1
2	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	COMPRANET	15/06/2017	09:39 A.M.	SI	3
3	MANUFACTURAS KALTEX S.A. DE C.V.	COMPRANET	15/06/2017	09:27 A.M.	SI	2
4	KEY THINKING S.A. DE C.V.	COMPRANET	15/06/2017	08:43 A.M.	SI	31



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
5	INDUSTRIAS MEDIASIST S.A. DE C.V.	COMPRANET	15/06/2017	08:19 A.M.	SI	6
6	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE S.A. DE C.V.	COMPRANET	14/06/2017	09:20 P.M.	SI	2
7	ESTILOS BARSÍ S.A. DE C.V.	COMPRANET	14/06/2017	08:53 P.M.	SI	0
8	ESTILOS BARSÍ S.A. DE C.V.	COMPRANET	14/06/2017	08:48 P.M.	SI	3
9	CONFECCIONES EPILEF S.A. DE C.V.	COMPRANET	14/06/2017	08:02 P.M.	SI	3
					TOTAL	51

XII.- ACTO SEGUIDO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS TÉCNICA Y REQUIRENTE, ASÍ COMO LA CONTRATANTE, EMITIERON LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS.

No. CONS	No. PROV	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	1	Precisión 1 por parte de la convocante	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	Para el caso en que los Anexos 1A y 1B (Anexo Técnico) y Anexos 2A y 2B (Términos y condiciones), donde señalen el cumplimiento de la normas NMX-A-5077-INNTEX-2015 y NMX-A-6330-INNTEX-2015, la cuales fueron publicadas en el Diario Oficial el día 24 de Febrero del 2017 y 22 de febrero del 2017 respectivamente y en virtud de que ningún laboratorio la tienen acreditadas y nos solicitan una vigencia de 6 (seis meses) previos a la publicación de acto de apertura y para estar en igualdad de circunstancias, solicitamos a la convocante nos permitan presentar los informes de resultados con las normas NMX-A-158-INNTEX-2009 Industria Textil-determinación de los cambios dimensionales en el lavado de tejidos de calada y de punto. NMX-A-092-INNTEX-2009 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles, toda vez incluso si los presentamos con fecha del mes de enero podrían ser estos métodos	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en Anexos 1A y 1B (Anexo Técnico) en relación con las precisiones 1, 2 y 3 de la Junta de Aclaraciones del Presente Procedimiento. Se aclara que los informes de resultados deberán contar con fecha de expedición no mayor a 6 meses previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de conformidad con el numeral 4.1, inciso b) de la convocatoria.	Técnica
2	2	24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante tome en consideración las solicitud de ampliar el plazo de entrega a 90 días para la primera entrega y 60 días posteriores a la primera entrega, para la segunda, en virtud de que el plazo debe de ser acorde a los tiempos que se requieren para adquirir y recibir las materias primas necesarias para producir los bienes, que requieran transformar la tela en prendas, inspeccionarlas y empacarlas, por tipo de prenda, así como su distribución y	No se acepta su solicitud, se reitera lo establecido en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral I Programa de entregas, de la Convocatoria, en términos del artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres	Requirente



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				<p>entrega en las delegaciones y UMAE'S, en todo el país. Es preciso resaltar que varios proveedores lo solicitaron en la junta de aclaraciones, que de acuerdo al volumen de bienes que están solicitando, se requiere de millones de metros de tela para su elaboración, y definitivamente no los hay disponibles en el mercado de forma inmediata, por lo que se tendrían que mandar a fabricar en el momento que el Instituto del el fallo de la Licitación, mientras que los plazos promedio para la transformación de la tela en prenda, son los siguientes: -Abastecimiento de tela; 50 días mínimos para empezar a recibir. -Proceso de tendido, trazo, corte, foleo; 10 días. -Confección; 60 días. -Logística de armar y empacar; 25 días. -Entrega en los más de 30 destinos; 15 días</p> <p>Lo anterior significa que únicamente para producir, se requieren de 120 días, más 40 en el armado, empaque y distribución. Les rogamos atiendan esta realidad y modifiquen las fechas de entrega. Adicionalmente solicitamos de que en caso de que pretendan requerir el 20% restante, nos lo notifiquen en un lapso no mayor a 5 (cinco) días a partir de la primera entrega.</p>	<p>personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".</p>	
3	5	TÉRMINOS Y CONDICIONES PUNTO viii. Documentos que debe contener la propuesta técnica	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	<p>En este punto señalan que los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos de solidez al color realizados a los logotipos, que deben contener : inciso c) Referenciado con cada una de las partidas (claves), lotes y marca que respalda. a) Los logotipos no llevan número de lote pues éstos se colocan en las prendas ¿Cómo debemos dar cumplimiento a éste requerimiento? b) Los logotipos no llevan marca ¿Cómo debemos de dar cumplimiento a éste requerimiento?.</p>	<p>Se reitera lo establecido en la respuesta a la pregunta con número consecutivo 78 realizada por Confecciones Epilef, S.A. de C.V.</p>	Técnica
4	1	Respuesta a la pregunta 75	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	<p>¿Respecto a la presentación de los formatos de propuestas; Se deben realizar considerando las cantidades máximas, tal y como está configurado en Compranet?</p>	<p>Deberá presentar su propuesta económica apegándose a lo establecido en el numeral 4.1.2 Propuesta Económica, de la Convocatoria.</p> <p>Los parámetros económicos (propuesta económica) en el sistema Compranet ya se encuentran pre llenados con las cantidades máximas y deberá indicar el precio unitario aplicando el porcentaje de descuento ofertado al PMR (precio máximo de referencia) señalado en</p>	Contratante



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

					la Convocatoria, no obstante, la evaluación económica se realizará considerando lo establecido en el numeral 5.2 Evaluación Legal y Económica de las Propuestas de la Convocatoria.	
5	2	Precisión 1	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	Entendemos que No se deberán presentar muestras físicas de las prendas ni los originales de los Informes de Resultados de Laboratorio para la evaluación; únicamente se enviará por Compranet copias a color de los Informes de Resultados emitidos por laboratorios de pruebas acreditados por la EMA. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Respecto de las muestra físicas y presentación de informes originales es correcta su apreciación. Se aclara que respecto a los Informes de laboratorio deberá apegarse a lo establecido en la Precisión 2 de la presente Junta de Aclaraciones que señala: "NUMERAL 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA ... b) <i>Copia a color de los Informes de Resultados emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. respecto de la norma que se solicita su cumplimiento, dentro del área textil y del vestido por cada una de las partidas ofertadas, de conformidad con lo descrito en el numeral VIII "Documentos que debe contener la propuesta técnica" de los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones).</i> <i>Para los casos de las normas NMX-A-5077-INNTEX-2015 y NMX-A-6330-INNTEX-2015, los Informes de Resultados deberán ser emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en otras normas del área textil y del vestido que cuenten con capacidad de ensayar dichas Normas Mexicanas."</i>	Técnica
6	3	Precisión 2	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	En los casos de las normas NMX-A-5077-INNTEX-2015, así como NMX-A-6330-INNTEX-2015 Pedimos a la convocante confirmar que se podrán presentar los informes de Laboratorio aunque el mismo no las tenga acreditadas pero sí cuente con la capacidad de realizarlas, esto porque ningún laboratorio las tiene acreditadas.	Es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en la precisión 2.	Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

7	1	ANEXO 1 A PRESICION 2 PAGINA 4 Y 5 PREGUNTAS Y RESPUESTAS	Hilados y Tejidos El Carrete, S.A. de C.V.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE CON RESPECTO A LA IMPOSICION DE NORMAS QUE NO ESTAN ACREDITADAS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA), SE FAVORECE AL O LOS LICITANTES QUE TENIENDO CONOCIMIENTO DE QUE PARA LAS NORMAS NMX-A-5077-INNTEX-2015 Y LA NMX-A-6330-INNTEX-2015 NO EXISTE UN LABORATORIO QUE CUENTE CON LA ACREDITACION DE ESTAS ANTE LA EMA ACTUALMENTE, SIENDO QUE EN LOS AÑOS ANTERIORES LA ACREDITACION DE LAS NORMAS HA SIDO DETERMINANTE PARA LA EVALUACION DE LOS ANALISIS.	Respecto de la vigencia de los informes de resultados no se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en numeral 4.1, inciso b) de la Convocatoria, Anexos 1A y 1B (Anexo Técnico), Anexos 2A y 2B (términos y Condiciones, donde se indica que los informes de resultados deberán contar con fecha de expedición no mayor a 6 meses previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Respecto a su solicitud de que los análisis textiles se hagan del dominio público, se desecha su solicitud toda vez que no tiene relación con las respuestas otorgadas a las preguntas recibidas, de conformidad con el artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Técnica
8	2	ANEXO 1 A PRESICION 2 PAGINA 4 Y 5 PREGUNTAS Y RESPUESTAS	Hilados y Tejidos El Carrete, S.A. de C.V.	DANDO CONTINUIDAD A LA SOLICITUD ANTERIOR PEDIMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL RESULTADO DE LOS ANALISIS TEXTILES SE ACEPTEN CON FECHA DEL 15 DE JUNIO DEL 2017 EN ADELANTE, DEBIDO A QUE LAS NORMAS NMX-A-5077-INNTEX-2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015 NO CUENTAN CON LA ACREDITACION CORESPONDIENTE ANTE LA EMA. ESTO POR QUE APARTIR DEL DIA DE HOY SE ESTA HACIENDO VALIDA LA PETICION POR PARTE DE LA CONVOCANTE DE NORMAS NO ACREDITADAS ANTE LA EMA. DE LA MISMA MANERA SE SOLICITA QUE LOS RESULTADOS DE LOS ANALISIS TEXTILES SE HAGAN DEL DOMINIO PUBLICO, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA DE LA PRESENTE LICITACION.		
9	1	Precisión 2 de la Junta de Aclaraciones	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Con respecto a la precisión 2 de la junta de aclaraciones se solicita lo siguiente: Consideramos que la convocante está violando el Artículo 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la cual menciona entre otras cosas, que los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y, en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, con las Internacionales. Por lo cual solicitamos a la convocante que si las normas que está solicitando NMX-A-5077-INNTEX-2015 y NMX-A-6330-INNTEX-2015 NO se encuentran acreditadas por ningún laboratorio, se utilicen entonces las normas NMX-A-158-INNTEX-2009 y NMX-A-092-INNTEX-2009, que varios laboratorios tienen acreditadas y que formaban	Se reitera lo señalado en la Precisión 2 de la presente la Junta de Aclaraciones. Se aclara que mediante la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-5077-INNTEX-2015, Industria Textil-Determinación del Cambio Dimensional en el Lavado y el Secado (cancela a la NMX-A-158-INNTEX-2009) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017 y la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil- Procedimientos de Lavado y de Secado Doméstico para los Ensayos de Textiles (cancela a la NMX-A-092-INNTEX-2009) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2017, las NMX-A-158-	Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017**

10	2	Precisión 2 de la Junta de Aclaraciones	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	<p>parte en las Prebases.</p> <p>Con respecto a la precisión 2 de la junta de aclaraciones se solicita lo siguiente:</p> <p>No entendemos, la negativa a utilizar Normas ya establecidas y acreditadas: NMX-A-158-INNTEX-2009 y NMX-A-092-INNTEX-2009, por Normas que aún no están acreditadas por ningún laboratorio en México. Esto lo único que está generando es confusión y malos entendidos. Se solicita haya transparencia en el procedimiento de licitación y se consideren las Normas ya establecidas y acreditadas por los laboratorios del país.</p> <p>Así mismo, se solicita repongan el tiempo que se ha perdido para poder generar nuestros certificados a tiempo y que se dé un tiempo de por lo menos 10 días para la presentación de las propuestas.</p>	<p>INNTEX-2009 y NMX-A-092-INNTEX-2009 fueron canceladas.</p> <p>Respecto a su solicitud "Repongan el tiempo que se ha perdido para poder generar nuestros certificados a tiempo y que se dé un tiempo de por lo menos 10 días para la presentación de las propuestas", se reitera que de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46, fracción VII, de su Reglamento, la fecha para la celebración del Acto referido, se dará a conocer a los licitantes en la fecha en que concluya la presente Junta de Aclaraciones.</p>	
11	3	Pregunta 55 de la junta de Aclaraciones. Anexo 1 A Especificaciones de la tela Cabeza de indio en la NMX-A-010-INNTEX-2009	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	<p>Con respecto a su respuesta a nuestra pregunta:</p> <p>"Se solicita a la convocante aclarar y confirmar respecto a los informes de resultados de laboratorio para la tela: Cabeza de indio 100% algodón color azul plumbago, en la prueba correspondiente al Cambio Dimensional, que norma se debe utilizar, ya que las que solicitan en las bases: NMX-A-5077-INNTEX-2015 y NMX-A-6330-INNTEX-2015, ningún laboratorio en México acreditado ante la EMA las tiene acreditadas, y la convocante como parte esencial en bases, solicita que tanto el Laboratorio como las normas deben estar acreditadas ante la EMA"</p> <p>Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta.</p> <p>Se solicita a la convocante, para evitar confusiones y malas interpretaciones sobre este punto, nos proporcione los nombres de los laboratorios de ensayo acreditados por la EMA en otras normas del área textil y del vestido para otras normas que cuenten con capacidad de ensayar dichas Normas Mexicanas.</p>	<p>La lista de laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en las Normas del Área Textil y del Vestido podrá consultarse en el sitio de Internet ema.org.mx</p>	
12	4	Pregunta 56 de la junta de Aclaraciones. Anexo 1 A Especificaciones de la tela Cabeza de indio en la NMX-A-010-INNTEX-2009	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	<p>Con respecto a su respuesta a nuestra pregunta:</p> <p>"Se solicita a la convocante aclarar y confirmar respecto a los informes de resultados de laboratorio para la tela: Cabeza de indio 100% algodón color azul plumbago, en la prueba correspondiente a la Resistencia a la formación de Frisas, si se puede evaluar solo con la NMX-A-177-INNTEX-2005 ya que la otra norma solicitada para esta prueba NMX-A-6330-INNTEX-2015, ningún laboratorio en México acreditado ante la EMA la tiene acreditada, y la convocante como parte</p>		



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				<p>esencial en bases, solicita que tanto el Laboratorio como las normas deben estar acreditadas ante la EMA.” Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta.</p> <p>Se solicita a la convocante, para evitar confusiones y malas interpretaciones sobre este punto, nos proporcione los nombres de los laboratorios de ensayo acreditados por la EMA en otras normas del área textil y del vestido para otras normas que cuenten con capacidad de ensayar dichas Normas Mexicanas.</p>		
13	5	<p>Pregunta 57 de la junta de Aclaraciones.</p> <p>Anexo 1 A Especificación técnica – 250 telas institucionales-bramante, 50% poliéster, 50% algodón</p>	<p>Industrias Mediasist, S.A. de C.V.</p>	<p>Con respecto a su respuesta a nuestra pregunta:</p> <p>“Se solicita a la convocante aclarar y confirmar respecto a los informes de resultados de laboratorio para la tela: Bramante 50% poliéster, 50% algodón color blanco, en la prueba correspondiente a la Estabilidad Dimensional, que norma se debe utilizar ya que las que solicitan en las bases: NMX-A-5077-INNTEX-2015 y NMX-A-6330-INNTEX-2015, ningún laboratorio en México acreditado ante la EMA las tiene acreditadas, y la convocante como parte esencial en bases, solicita que tanto el Laboratorio como las normas deben estar acreditadas ante la EMA” Favor de remitirse a la Precisión 2 de la presente acta.</p> <p>Se solicita a la convocante, para evitar confusiones y malas interpretaciones sobre este punto, nos proporcione los nombres de los laboratorios de ensayo acreditados por la EMA en otras normas del área textil y del vestido para otras normas que cuenten con capacidad de ensayar dichas Normas Mexicanas</p>		
14	6	<p>Pregunta 67 de la junta de Aclaraciones.</p> <p>Anexo 2 A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2017</p>	<p>Industrias Mediasist, S.A. de C.V.</p>	<p>Con respecto a su respuesta a nuestra pregunta:</p> <p>“Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público en su fracción V los requisitos que deberán de cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no debe limitar la participación, concurrencia y competencia económica. Y de acuerdo al I Programas de entrega: “La cantidad mínima, se requiere por el Instituto en dos entregas, la primera dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo y la segunda, dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo, conforme a las cantidades indicadas en el (anexo 1); y que considera”</p>	<p>No se acepta su solicitud, se ratifica lo establecido en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral I Programa de entregas, de la Convocatoria, en términos del artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP, en el cual se señala lo siguiente:</p> <p>“Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas”.</p>	<p>Requiere</p>



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	PLAZO DE ENTREGA				
				Primera	50% del requerimiento total	Dentro de los 60 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo				
				Segunda	30% del requerimiento total	Dentro de los 120 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo				
				<p>Por lo anterior el considerar que el 50% no se considera una cantidad mínima para entrega a los 60 días del fallo, por lo que se puede limitar la participación de empresas.</p> <p>Por lo que solicitamos que se pueda modificar la cantidad del requerimiento al 30% al fallo a 60 días. ¿Se acepta?"</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud...</p> <p>Se solicita a la convocante reconsidere la petición a la presente; consideramos que la mayoría de los participantes estamos solicitando lo mismo: más tiempo para la entrega de la mercancía debido a los altos volúmenes y al poco tiempo que se dispone para la primera entrega (60 días).</p>						
15	1	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO FUNDE SUS RESPUESTAS EN UN ESCRITO ENTREGADO DOS DIAS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CUAL NO FUNDA NI MOTIVA LO QUE SOLICITA LA CONVOCANTE SOLICITO FUNDE Y MOTIVE LA RAZON DE DICHA SOLICITUD			Se desecha su solicitud toda vez que no tiene relación con las respuestas otorgadas a las preguntas recibidas, de conformidad con el artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
16	2	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	SOLICITAMOS ALA CONVOCANTE NO CONFUNDA A LA PROVEEDURIA AL TRATAR DE BASAR SU RESPUESTA COMO PRECISION 2 EN UN ESCRITO QUE LA CONVOCANTE ESTA TRATANDO DE MANIPULAR LO QUE EXPRESA LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA						
17	3	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	EL ARTICULO 2 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION LA CUAL MENCIONA						



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				<p>LO SIGUIENTE: II. En materia de normalización, certificación, acreditamiento y verificación:</p> <p>a) Fomentar la transparencia y eficiencia en la elaboración y observancia de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas; SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE APEGUE AL ARTICULO 2</p>		
18	4	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE APEGUE AL ARTICULO 3 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION LA CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Acreditación: el acto por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de certificación, de los laboratorios de prueba, de los laboratorios de calibración y de las unidades de verificación para la evaluación de la conformidad; Fracción reformada DOF 20-05-1997</p> <p>II. Calibración: el conjunto de operaciones que tiene por finalidad determinar los errores de un instrumento para medir y, de ser necesario, otras características metrológicas;</p> <p>III. Certificación: procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacionales o internacionales;</p> <p>IV-A. Evaluación de la conformidad: la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación; Fracción</p> <p>POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE AL SOLICITAR LAS NORMAS NMX-A-5077-INNTEX 2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, Y NO EXISTIR LABORATORIO ACREDITADO PARA REALIZARLAS, SE VIOLA DICHO ARTICULO, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS SE UTILIZEN LAS NORMAS ACREDITADAS NMX-A-158-INNTEX-2009 Y NMX-A-092-INNTEX, EN CASO DE NEGATIVA FUNDAR Y MOTIVAR DICHA NEGACION</p>	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en Anexos 1A y 1B (Anexo Técnico) en relación con las precisiones 1, 2 y 3 de la Junta de Aclaraciones del Presente Procedimiento.	Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

19	5		Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>LA CONVOCANTE AL SOLICITAR LAS NORMAS NMX-A-5077-INNTEX 2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, Y NO EXISTIR LABORATORIOS ACREDITADOS PARA REALIZARLAS, SE VIOLA EL ARTICULO 3 FRACCION XI</p> <p>XI. Norma oficial mexicana: la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación; Fracción</p> <p>POR LO CUAL AL NO ESTAR ACREDITADAS POR NINGUN LABORATORIO DICHAS NORMAS SOLICITAMOS SE UTILIZEN LAS NMX-A-158-INNTEX-2009 Y NMX-A-092-INNTEX,</p>		
20	6	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>LA CONVOCANTE ESTA VIOLANDO EL ARTICULO 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION LA CUAL MENCIONA QUWE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, PARA LAS COMPRAS QUE REALICEN DEBEN DE VERIFICAR QUE DICHOS PRODUCTOS CUENTEN CON NORMAS OFICIALES MEXICANAS A FALTA D EESTAS NORMAS INTERNACIONALES Y SI NO EXISTIERAN NINGUNA DE ESTAS, ESPECIFICACIONES.</p> <p>POR LO CUAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SI LAS NORMAS QUE STA SOLICITANDO PARA LA ESTABILIDAD DIMENCIONAL NMX-A-5077-INNTEX 2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, NO SE ENCUENTRAN ACREDITADAS, POR NINGUN LABORATORIO, SE UTILIZEN LAS NORMAS NMX-A-158-INNTEX-2009 Y NMX-A-092-INNTEX, QUE VARIOS LABORATORIOS TIENEN ACREDITADAS</p>		
21	7	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTABILIDAD DIMENCIONAL Y FRISAS SE UTILIZEN LAS NORMAS QUE ESTAN ACREDITADAS POR DIFERENTES LABORATORIOS COMO SON LAS NORMAS NMX-A-158-INNTEX-2009 Y NMX-A-092-INNTEX,</p>	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en Anexos 1A y 1B (Anexo Técnico) en relación con las precisiones 1, 2 y 3 de la Junta de Aclaraciones del Presente Procedimiento.	Técnica
22	8	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO SESGE ESTA LICITACION A ALGUN PROVEEDOR QUE TENGA ESTAS PRUEBAS REALIZADAS, CON ANTERIORIDAD AUN</p>	Se desecha su solicitud toda vez que no tiene relación con las respuestas otorgadas a las preguntas recibidas, de conformidad con el	Técnica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				CUANDO NO ESTEN ACREDITADAS POR NINGUN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA.	artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
23	9	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORME POR QUE EL CAMBIO DE NORMAS DE PREBASES A BASES, SERA QUE ESTAN APOYANDO A ALGUN PROVEEDOR		
24	10	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TOMA EN CUENTA LA CARTA DE LA EMA QUE ANEXAMOS EN LA CUAL SE MENCIONA QUE NINGUN LABORATORIO EN MEXICO TIENE ACREDITADA LAS NORMAS PARA LA ESTABILIDAD DIMENCIONAL Y FRISAS NMX-A-5077-INNTEX 2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, Y SE UTILIZEN LAS NORMAS ACREDITADAS NMX-A-158-INNTEX-2009 Y NMX-A-092-INNTEX.	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en Anexos 1A y 1B (Anexo Técnico) en relación con las precisiones 1, 2 y 3 de la Junta de Aclaraciones del Presente Procedimiento.	Técnica
25	11	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO DIRIJA DICHA LICITACION A UN SOLO LABORATORIO EL CUAL REALICE DICHAS PRUEBAS DE LAS NORMAS PARA LA ESTABILIDAD DIMENCIONAL Y FRISAS NMX-A-5077-INNTEX 2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, PERO QUE NO LA TIENE ACREDITADA, QUE VALOR TIENE DICHA PRUEBA SIN ACREDITACION	Se desecha su solicitud toda vez que no tiene relación con las respuestas otorgadas a las preguntas recibidas, de conformidad con el artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Técnica
26	12	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	SOLICITO A LA CONVOCANTE INDIQUE SI ESTARIAMOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS TODA LA PROVEEDURIA SI SOLO EXISTE NYCE LABORATORIOS PARA PODER REALIZAR LAS PRUEBAS DE ESTABILIDAD DIMENCIONAL Y FRISAS NMX-A-5077-INNTEX 2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, PERO QUE NO LA TIENE ACREDITADA, NO EXISTE DESIGUALDAD		
27	13	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA QUE AMERITA DICHO EVENTO SE ELIMINE LA UTILIZACION DE LAS NORMAS NMX-A-5077-INNTEX 2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, AL NO ESTAR ACREDITADAS POR NINGUN LABORATORIO SE ESTARIA VIOLANDO EL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION, LA CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 12. La Secretaría, así como las personas acreditadas por la misma, al verificar los instrumentos para medir, dejarán en poder de los interesados los documentos que demuestren que dicho acto ha sido realizado oficialmente. Esta verificación comprenderá la constatación de la exactitud de dicho instrumento dentro de las tolerancias y demás requisitos establecidos en las normas oficiales mexicanas y, en su caso, el ajuste de los mismos cuando cuenten con los dispositivos adecuados para ello.	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en Anexos 1A y 1B (Anexo Técnico) en relación con las precisiones 1, 2 y 3 de la Junta de Aclaraciones del Presente Procedimiento.	Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

28	14	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA UTILIZACION DE LAS NORMAS NMX-A-5077-INNTEX 2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, POR LO SIGUIENTE: A) POR NO EXISTIR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA EN ESAS NORMAS B) POR SOLO EXISTIR UN LABORATORIO NO ACREDITADO POR LA EMA Y QUE REALIZA DICHA PRUEBA SIN LA VERACIDAD DE CUMPLIR CON UNA NORMA C) POR ESTAR EN DESIGUALDAD DE PARTICIPACION YA QUE POR SUBCONTRATAR DICHA PRUEBA SON MAS DE SEIS DIAS		
29	15	PRESICION 1	Key Thinking, S.A. de C.V.	EN EL INCISO F) SE MENCIONA QUE SE VERIFICARA QUE LOS INFORMES DE RESULTADOS QUE SE PRESENTEN HAYAN SIDO EMITIDOS POR LABORATORIOS DE PRUEBAS ACREDITADOS POR LA EMA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE Y SE APEGUE A LO QUE SOLICITA Y NO SOLICITE PRUEBAS CON NORMAS QUE NO ESTAN VIGENTES COMO LAS NORMAS NMX-A-5077-INNTEX 2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015,		
30	16	PRESICION 1	Key Thinking, S.A. de C.V.	NO EXISTE CONTROVERSIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA AL MENCIONAR QUE SE DEBEN DE UTILIZAR NORMAS OFICIALES MEXICANAS ACREDITADAS, Y LA MISMA CONVOCANTE Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA VIOLAN ESAS NORMAS AL SOLICITAR DOS NORMAS QUE NO SE ENCUENTRAN ACREDITADAS POR NINGUN LABORATORIO EN MEXICO.	Se desecha su solicitud toda vez que no tiene relación con las respuestas otorgadas a las preguntas recibidas, de conformidad con el artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Técnica
31	17	PRESICION 1	Key Thinking, S.A. de C.V.	AL NO ESTAR ACREDITADAS LAS NORMAS NMX-A-5077-INNTEX 2015 Y NMX-A-6330-INNTEX-2015, POR NINGUN LABORATORIO EN MEXICO, NYCE LABORATORIOS AL ESTAR REALIZANDO ESTAS PRUEBAS SIN ACREDITACION ALGUNA NO ESTA VIOLANDO EL ARTICULO 20 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION: ARTÍCULO 20.- Queda prohibido utilizar instrumentos para medir que no cumplan con las especificaciones fijadas en las normas oficiales mexicanas.		
32	18	2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	Key Thinking, S.A. de C.V.	REPREGUNTO YA QUE NO SE PUEDE DESECHAR MI PREGUNTA POR SEGÚN LA CONVOCANTE NO SER PARTE DE LAS BASES, CLARO QUE SON PARTE DE LAS BASES YA QUE PARECE SER QUE LAS PERSONAS ENCARGADAS NO TIENEN IDEA DE NADA.		



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				<p>POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE CUAL ES EL AREA RESPONSABLE EN EL IMSS, DE VERIFICAR O REVISAR LA CONVOCATORIA ANTES DE PUBLICAR LAS BASES, EXISTE ALGUNA AREA PARA SABER A QUIEN SE DEBE DE DEMANDAR</p>		
33	19	2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>REPREGUNTO YA QUE NO SE PUEDE DESECHAR MI PREGUNTA POR SEGÚN LA CONVOCANTE NO SER PARTE DE LAS BASES, CLARO QUE SON PARTE DE LAS BASES YA QUE PARECE SER QUE LAS PERSONAS ENCARGADAS NO TIENEN IDEA DE NADA.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE SI EN SU ESTUDIO DE MERCADO, VERIFICO LA EXISTENCIA DE NORMAS OFICIALES ACREDITADAS</p>		
34	20	2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>TODOS LOS INFORMES DE RESULTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>PARA LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS TELAS, EN CASO DE QUE EL LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA EN EL ÁREA TEXTIL Y DEL VESTIDO QUE EMITE EL INFORME DE RESULTADOS NO TENGA ACREDITADA ALGUNA PRUEBA O MÉTODO, ESTE PODRÁ CONTRATAR LA PRUEBA A UN LABORATORIO QUE SÍ LA TENGA ACREDITADA, DEBIENDO EXPRESAR EL RESULTADO EN EL INFORME, CON LA LEYENDA, "PRUEBA CONTRATADA", ANEXANDO EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR EL LABORATORIO PÚBLICO O PRIVADO ACREDITADO ANTE LA EMA EN EL ÁREA TEXTIL Y DEL VESTIDO QUE FUE CONTRATADO, PARA ASEGURAR QUE SE TRATA DE LA MISMA MUESTRA. COMO SE PODRÁ LOGRAR ESTO SI LA CONVOCANTE ESTA SOLICITANDO NORMAS QUE NADIE EN MEXICO TIENE ACREDITADAS COMO LO SON LAS NMX-A-5077-INNTEX-2015, Y NMX-A-6330-INNTEX-2015</p>	Remítase a la Precisión 2 de la presente Convocatoria.	Técnica
35	21	2.4.1 PLAZO DE ENTREGA	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>REPREGUNTO LA CONVOCANTE ME CONTESTA QUE ME APEGUE A LO MARCADO EN BASES 60 DIAS DE ENTREGA.</p> <p>SOLICITO A LA CONVOCANTE ME EXPLIQUE COMO PUEDE SER ESO POSIBLE SI TAN SOLO PARA LA FABRICACION DE TELA SON MAS DE SESENTA DIAS ESTO SIN CONTAR LA FABRICACION DE LA PRENDA, CONSIDERO QUE ESTO SOLO SE PUEDE LOGRAR SI ALGUN PROVEEDOR YA TIENE POR LO MENOS FABRICADO EL 50% DE LA CANTIDAD DE LA PRIMERA</p>	<p>Deberá apegarse a lo establecido en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral 1 Programa de entregas, de la Convocatoria.</p> <p>Se señala que conforme lo descrito en los artículo 29 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Investigación de Mercado, se desprende que existe proveeduría con</p>	Requiere



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				ENTREGA, SOLICITO A LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE LA DECISIÓN DE IMPONER DICHA ENTREGA CON DOCUMENTOS QUE AVALEN LA CAPACIDAD DE FABRICACION Y PRODUCCION DE LOS LICITANTES, YA QUE MUCHOS SON FABRICANTES DE PRENDAS MAS NO DE TELAS	capacidad para cubrir el 100% del Abasto en los plazos y términos establecidos.	
36	22	2.4.1 PLAZO DE ENTREGA	Key Thinking, S.A. de C.V.	EN CASO DE NEGATIVA A LA SOLICITUD ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE DICHA NEGACION		
37	23	2.4.1 PLAZO DE ENTREGA	Key Thinking, S.A. de C.V.	AL SOLICITAR LA ENTREGA DEL 50% DEL TOTAL DE LA CLAVE EN LA PRIMERA ENTREGA A 60 DIAS, LA CONVOCANTE NO ESTA SESGANDO DICHA LICITACION A EMPRESAS GRANDES, LAS CUALES AUN CON SU ESTARTIFICACION DE GRANDES ESTARIAN EN PROBLEMAS DE PODER ENTREGAR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ACEPTEN LOS 90 DIAS.		
38	24	2.4.1 PLAZO DE ENTREGA	Key Thinking, S.A. de C.V.	REPREGUNTO Y LA PREGUNTA ESTA VINCULADA A LAS BASES Y ALAS MYPIMES. AL SOLICITAR LA ENTREGA DEL 50% DEL TOTAL DE LA CLAVE EN LA PRIMERA ENTREGA A 60 DIAS, LA CONVOCANTE NO ESTA VIOLANDO EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL CUAL EN SU FRACCIÓN V ORDENA QUE LA COMISIÓN MIXTA DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS, FOMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES A LAS MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL.	Se desecha su solicitud toda vez que no tiene relación con las respuestas otorgadas a las preguntas recibidas, de conformidad con el artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Requirente / Contratante
39	25	2.5 FORMA DE ADJUDICACION A UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO	Key Thinking, S.A. de C.V.	REPREGUNTO Y LA PREGUNTA ESTA VINCULADA A LAS BASES EN LA PARTE DE MYPIMES. LA CONVOCANTE NO ESTA VIOLANDO EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL CUAL EN SU FRACCIÓN V ORDENA QUE LA COMISIÓN MIXTA DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS, FOMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES A LAS MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEAN DOS FUENTES DE ABASTO		
40	26	2.5 FORMA DE ADJUDICACION A UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO	Key Thinking, S.A. de C.V.	REPREGUNTO SOLICITO A LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE POR QUE SOLO EXISTE UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA ESTA LICITACION		Requirente
41	27	4.1.1 PROPUESTA TECNICA INCISO e)	Key Thinking, S.A. de C.V.	REPREGUNTO YA QUE LA CONVOCANTE NO FUNDA Y MOTIVA SU RESPUESTA LA CONVOCANTE ESTA SOLICITANDO CARTA DONDE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD EN CASO DE		Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				<p>RESULTAR ADJUDICADOS EN ESTA LICITACIÓN, PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA SOLICITAR A UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA EMA, EN EL ÁREA TEXTIL Y DEL VESTIDO, REALIZAR LOS ENSAYOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD, CORTE Y CONFECCIÓN DE LA PRENDA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IX "MÉTODO DE EVALUACIÓN" Y QUE LOS GASTOS QUE SE GENEREN DERIVADO DE DICHO CONCEPTOS CORRERÁN A COSTA DEL PROVEEDOR,</p> <p>LA EXIGENCIA DE REQUISITOS IMPOSIBLES DE CUMPLIR Y/O QUE LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES COMO LO ES SOMETERSE A UNA DOBLE EVALUACIÓN A COSTA DE LOS PARTICULARES, SIENDO QUE LOS INFORMES DE RESULTADO QUE SE PRESENTARÁN DEMUESTRAN LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS OFERTAS POR HABER SIDO EVALUADOS POR LABORATORIOS QUE A SU VEZ ESTÁN RECONOCIDOS POR LA EMA, Y NO OBSTANTE ELLO, EN QUE PARTE DE LA LEY SE PERMITE REALIZAR UNA DOBLE EVALUACIÓN, SOLICITAMOS SE ELIMINE ESTE PUNTO.</p>		
42	28	4.1.1 PROPUESTA TECNICA INCISO e)	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>REPREGUNTO POR QUE LA CONVOCANTE NO FUNDA NI MOTIVA LA RESPUESTA OTORGADA</p> <p>LA CONVOCANTE DE FORMA OSCURA HA ESTABLECIDO UN PROCESO DE DOBLE REVISIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SIENDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, SE DEBE APEGAR A LOS PROCESOS ESTABLECIDOS</p>		Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				PREVIAMENTE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR LO CUAL SOLICITAMOS SE ELIMINE ESTE PUNTO		
43	29	JUSTIFICACIÓN:	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>REPREGUNTO Y SOLICITO SE ACLARE EL ARTICULO 51</p> <p>LAS PROPUESTAS QUE SEAN PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN, SE EVALUARÁN MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE EL ARTICULO 51</p>	<p>La pregunta realizada por el licitante se desechó de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no fue planteada de manera concisa.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, atendiendo al principio de máxima publicidad se señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias están facultados para interpretar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP) de conformidad con lo señalado los artículos 7 de la LAASSP y 8 del RLAASSP:</p>	Contratante
44	30	2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE RECORRA LA PRESENTACION DE OFERTAS, ESTO DEBIDO A QUE LA CONVOCANTE ESTA SOLICITANDO DOS NORMAS QUE NO SE ENCUENTRAN ACREDITADAS POR NINGUN LABORATORIO, Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRA ACLARAR QUE NORMA SE UTILIZARA, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA PRORROGA DE LOS SEIS DIAS DE LA CONVOCATORIA A LA JUNTA.</p>	<p>De conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46, fracción VII, de su Reglamento, la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se dará a conocer a los licitantes en la fecha en que concluya la presente Junta de Aclaraciones.</p>	Contratante
45	31	PRESICION 2	Key Thinking, S.A. de C.V.	<p>LA CONVOCANTE ESTA TRATANDO DE REALIZAR CAMBIOS BASANDOSE EN UNA PRESICION 2 EN UN ARTICULO EL CUAL EN NINGUNA PARTE DEL ARTICULO 91 Y 97 DE LA LEY FEDERAL DE METROLOGIA Y NORMALIZACION, HABLA DE QUE SE PUEDE UTILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE UNA NORMA NO ACREDITADA PARA DARLE VALOR DE ACREDITACION</p> <p>ARTÍCULO 91. Las dependencias competentes podrán realizar visitas de verificación con el objeto de vigilar el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables, independientemente de los procedimientos para la evaluación de la conformidad que hubieren establecido. Al efecto, el personal autorizado por las dependencias podrá recabar los documentos o la evidencia necesaria para ello, así como las muestras conforme a lo dispuesto en el artículo 101.</p>	<p>Se desecha su solicitud toda vez que no tiene relación con las respuestas otorgadas a las preguntas recibidas, de conformidad con el artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	Técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017

PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				<p>Cuando para comprobar el cumplimiento con una norma oficial mexicana se requieran mediciones o pruebas de laboratorio, la verificación correspondiente se efectuará únicamente en laboratorios acreditados y aprobados, salvo que éstos no existan para la medición o prueba específica, en cuyo caso, la prueba se podrá realizar en otros laboratorios, preferentemente acreditados.</p> <p>Los gastos que se originen por las verificaciones por actos de evaluación de la conformidad serán a cargo de la persona a quien se efectúe ésta. Artículo</p>											
46	1	<p>Precisión 3 I. Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Especificación de la tela cabeza de indio para las partidas anteriores, señaladas en el numeral I.</p>	<p>Manufacturas Kaltex, S. A.de C.V.</p>	<p>Sobre el particular, nos permitimos hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma referida NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles, las condiciones de lavado son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ensayo</th> <th>Especificación</th> <th>Norma o método de prueba que aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF (ajuste normal, carga 2 kg ±0,1; temperatura 49±3°C, tiempo de lavado 12 min)</p> <p>Secado procedimiento: Secadora/Normal</p> </td> <td>± 3 %</td> <td> <p>NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>Resistencia a la formación de frisas (pilling)</p> </td> <td> <p>Primer ciclo Grado 4 mínimo</p> </td> <td> <p>NMX-A-177-INNTEX-2005Industria</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica	<p>Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF (ajuste normal, carga 2 kg ±0,1; temperatura 49±3°C, tiempo de lavado 12 min)</p> <p>Secado procedimiento: Secadora/Normal</p>	± 3 %	<p>NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p>	<p>Resistencia a la formación de frisas (pilling)</p>	<p>Primer ciclo Grado 4 mínimo</p>	<p>NMX-A-177-INNTEX-2005Industria</p>	<p>No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo señalado en la Precisión 3 de la presente Junta de Aclaraciones.</p>	<p>Técnica</p>
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica													
<p>Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF (ajuste normal, carga 2 kg ±0,1; temperatura 49±3°C, tiempo de lavado 12 min)</p> <p>Secado procedimiento: Secadora/Normal</p>	± 3 %	<p>NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p>													
<p>Resistencia a la formación de frisas (pilling)</p>	<p>Primer ciclo Grado 4 mínimo</p>	<p>NMX-A-177-INNTEX-2005Industria</p>													



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

				<p>Condiciones de lavado 2BF Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg $\pm 0,1$ kg; temperatura $49 \pm 3^\circ\text{C}$, tiempo de lavado 12 min, enjuague nivel de líquido lleno y escurrido ciclo normal)</p> <p>Secadora, procedimiento F - Meter a la secadora. Secadora/Normal</p>	<p>Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo</p>	<p>Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p>									
				<p>Por tal motivo, agradeceremos se acepten las condiciones referidas toda vez que los laboratorios acreditados ante la EMA en normas del área textil y del vestido que cuentan con capacidad para ensayar dichas normas mexicanas operan con fundamento en la normatividad vigente y bajo los parámetros de lavado citados. Favor de pronunciarse al respecto</p>											
47	2	<p>Precisión 3 VIII. Partidas 29, 30 y 31, eespecificación de tela de confección bramante 50 % poliéster 50 % algodón, color blanco, para las partidas anteriores, señaladas en el numeral VIII</p>	<p>Manufacturas Kaltex, S. A.de C.V.</p>	<p>Sobre el particular, nos permitimos hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma referida NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles, las condiciones de lavado son las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Ensayo</th> <th>Especificación</th> <th>Norma o método de prueba que aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF (ajuste normal, carga 2 kg $\pm 0,1$;</td> <td>$\pm 3 \%$</td> <td>NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el</td> </tr> </tbody> </table>				Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica	Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF (ajuste normal, carga 2 kg $\pm 0,1$;	$\pm 3 \%$	NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el		
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica													
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF (ajuste normal, carga 2 kg $\pm 0,1$;	$\pm 3 \%$	NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el													



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017**

				<p>temperatura 49±3°C, tiempo de lavado 12 min)</p> <p>Secado procedimiento: Secadora/Normal</p>	<p>lavado y secado.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p>		
				<p>Resistencia a la formación de frisas (pilling) Condiciones de lavado 2BF Condiciones de lavado 2B (ajuste normal, carga 2 kg ±0,1 kg; temperatura 49 ± 3°C, tiempo de lavado 12 min, enjuague nivel de líquido lleno y escurrido ciclo normal)</p> <p>Secadora, procedimiento F - Meter a la secadora. Secadora/Normal</p>	<p>Primer ciclo Grado 4 mínimo</p> <p>Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo</p> <p>NMX-A-177-INNTEX-2005 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p>		
<p>Por tal motivo, agradeceremos se acepten las condiciones referidas toda vez que los laboratorios acreditados ante la EMA en normas del área textil y del vestido que cuentan con capacidad para ensayar dichas normas mexicanas operan con fundamento en la normatividad vigente y bajo los parámetros de lavado citados. Favor de pronunciarse al respecto.</p>							
48	1	<p>Numero consecutivo 22 No. PROV. 3 Brothers and Friends Trading Company, S.A. de C.V. 2.3 Métodos y</p>	<p>Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.</p>	<p>Respuesta IMSS: Los informes de resultados deberán presentarse:</p> <p>En el caso de las telas: por tipo de tela (fibra 100% algodón o mezcla de fibra), referenciando con cada una de las partidas, claves, lote, color de tela y marca que respalda. Para la verificación de dimensiones y confección de las</p>	<p>Se aclara que se podrá omitir la marca, siempre y cuando los informes de resultados estén emitidos a nombre de la razón social del participante en esta licitación, como lo indica en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral VIII Documentos que debe contener la propuesta técnica y en la</p>	Técnica	



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

		resultados de Evaluación Técnica		<p>prendas, deberán presentar informes de resultados por partida, referenciado la partida, clave del producto que respalda conforme al anexo técnico.</p> <p>El informe de resultados de los logogramas, deberá presentarse por tipo de tela, referenciando cada una de las partidas y claves que ampara, lotes y marca que respalda.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Anexos 1A, 1B y 1C (Anexo Técnico) de la Convocatoria.</p> <p>Pregunta: Respecto a los informes de resultados deberán presentarse en el caso de las telas referenciando entre otros la manera [sic] que respalda. A este respecto deberemos entender que la marca es correspondiente al producto terminado por el fabricante, es correcto, favor de confirmar.</p>	convocatoria numeral 4.1.1 propuesta técnica, inciso b)	
49	2	Número consecutivo 76 No. Prov. 6 Confecciones Epilef, S.A. de C.V. VIII. Documentos que debe contener la propuesta técnica	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	<p>Respuesta IMSS: Se aclara que se podrá omitir la marca, siempre y cuando los informes de resultados estén emitidos a nombre de la razón social del participante en esta licitación, como lo indica en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral VIII Documentos que debe contener la propuesta técnica y en la convocatoria numeral 4.1.1 propuesta técnica, inciso b)</p> <p>Pregunta: Solicitamos a la convocante nos confirme su respuesta de que se podrá omitir la marca en los informes de resultados que expiden en los laboratorios tanto en los ensayos de tela como en los ensayos a las prendas, siempre y cuando los análisis de resultados estén a nombre de la razón social de participante en la licitación. Favor de confirmar.</p>		
50	3	Número consecutivo 78 No. Prov. 8 Confecciones Epilef, S.A. de C.V. VIII. Documentos que debe contener la propuesta técnica	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	<p>Respuesta IMSS. El informe de resultados de solidez del color de los logogramas, deberá referenciar el número de lote de la tela de confección de las prendas Se aclara que se podrá omitir la marca, siempre y cuando los informes de resultados estén emitidos a nombre de la razón social del participante en esta licitación, como lo indica en los Anexos 2A, 2B y 2C (Términos y Condiciones), numeral VIII Documentos que debe contener la propuesta técnica y en la convocatoria numeral 4.1.1 propuesta técnica, inciso b).</p> <p>Pregunta:</p>		



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017**

				Respecto a los informes de resultados, deberán presentarse en el caso de las telas referenciando entre otros la manera que respalda. A este respecto deberemos entender que la marca es correspondiente al producto terminado por el fabricante, es correcto favor de confirmar.	
51	1	Precisión 3 de la Convocante	Selitex, S.A. de C.V.	Con referencia a las normas NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado y a la NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles, agradeceremos a la convocante confirme que se acepta la presentación de informes emitidos por laboratorios acreditados ante la EMA en otras normas del área textil y del vestido, que cuenten con la capacidad de ensayar dichas normas mexicanas, de acuerdo al procedimiento de lavado que cada laboratorio utilice, siempre y cuando éstos se encuentren indicados en la normatividad aplicable y cumplan con los valores establecidos en el rubro "Especificación".	

XIII.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y 46 FRACCIÓN VII DEL RLAASSP, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.--

XIV.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP, ESTE ACTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -

XV.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO QUE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO UNCP/309/TU/273/2017 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017 LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DESIGNÓ AL "INGENIERO ROBERTO BENJAMÍN CARMONA FERNÁNDEZ" COMO TESTIGO SOCIAL CON NÚMERO PF037, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

XVI.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LAASSP Y 49 DEL RLAASSP, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE FIJARÁ UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.compranet.gob.mx ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. -----

XVII.- NO EXISTIENDO MÁS ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES, DEL TESTIGO SOCIAL, DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS Y DEL REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE ESTA ACTA, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA **QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**, RUBRICANDO AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS Y FIRMANDO AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO.-----**



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E7-2017
PARA LA ADQUISICIÓN ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

XVIII.- LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 61 HOJAS Y 1 ANEXO (2 HOJAS).

POR EL IMSS-

FIRMA	NOMBRE	ÁREA
	FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
	ROBERTO BENJAMÍN CARMONA FERNÁNDEZ	TESTIGO SOCIAL PF037
	FRANCISCO MIGUEL REYES TORRES	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
	ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS
	MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
	ENRIQUE AMAYA HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
	JOSUE OMAR VELEZ CORREA	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
	MAURICIO CAMACHO RAMOS	N63 JEFE DIV B EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR120-E7-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017.

FIN DEL ACTA


[← Volver a la Lista](#)
 Publicación DOF

 Duplicar Procedimiento

...

Procedimiento : 816479 - LA-019GYR120-E7-2017 ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

 Vigente

Expediente : 1376299 - LA-019GYR120-E7-2017 ROPA HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO 2017

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 22/06/2017 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Crear Mensaje](#)
[Mensajes Recibidos](#)
[Mensajes Enviados](#)
[Borrador de Mensajes](#)
[Mensajes Adjuntados](#)
[Crear Elemento](#)

...

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la Respuesta UC
1 SELITEX SA DE CV	15/06/2017 09:52 AM	ACLARACIONES	15/06/2017 09:55 AM	15/06/2017 09:55 AM
2 ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	15/06/2017 09:39 AM	SOLICITUD DE PREGUNTAS	15/06/2017 09:47 AM	15/06/2017 09:47 AM
3 MANUFACTURAS KALTEX SA DE CV	15/06/2017 09:27 AM	SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS RESPUESTAS EN EL ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS E7	15/06/2017 09:16 AM	15/06/2017 09:16 AM
4 KEY THINKING SA DE CV	15/06/2017 08:43 AM	Preguntas 2da JA	15/06/2017 09:16 AM	15/06/2017 09:16 AM
5 INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	15/06/2017 08:19 AM	Repreguntas Junta de Aclaraciones Anexo 6	15/06/2017 09:16 AM	15/06/2017 09:16 AM
6 HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	14/06/2017 09:20 PM	REPREGUNTAS DE PROCEDIMIENTO 816479 CASTRO PEDROZA	15/06/2017 09:16 AM	15/06/2017 09:16 AM
7 ESTILOS BARSÍ SA DE CV	14/06/2017 08:53 PM	Presuntas sobre las respuestas de la Junta de Aclaraciones LA-019GYR120-E7-2017.	15/06/2017 09:16 AM	15/06/2017 09:16 AM
8 ESTILOS BARSÍ SA DE CV	14/06/2017 08:48 PM	PREGUNTAS DE ESTILOS BARSÍ, S.A. DE C.V.	15/06/2017 09:16 AM	15/06/2017 09:16 AM
9 CONFECCIONES EPILEF SA DE CV	14/06/2017 08:02 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	15/06/2017 09:16 AM	15/06/2017 09:16 AM
10 SELITEX SA DE CV	05/06/2017 09:28 AM	SOLICITUD DE ACLARACIONES SELITEX	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM
11 HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	05/06/2017 09:23 AM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM
12 MANUFACTURAS KALTEX SA DE CV	05/06/2017 09:22 AM	SOLICITUD DE ACLARACIONES	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM
13 COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	05/06/2017 09:02 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM
14 BROTHERS AND FRIENDS TRADING COMPANY SA DE CV	05/06/2017 07:04 AM	INTERÉS DE PARTICIPACIÓN	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM
15 INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	04/06/2017 10:28 PM	COMPLEMENTO ANEXO 6 PREGUNTAS	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM
16 INDALJIM SA DE CV	04/06/2017 09:29 PM	ANEXO 5 Y ANEXO 6	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM
17 INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	04/06/2017 05:28 PM	ANEXO 6 PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM
18 INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	04/06/2017 05:27 PM	ANEXO 5 INTERES EN PARTICIPAR	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM
19 ARENALES TEXTIL SA DE CV	04/06/2017 12:55 PM	INTENCION DE PARTICIPACION	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM
20 SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	03/06/2017 11:40 AM	preguntas E7	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM

Total 32

Pagina 1 de 2

1 2



Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Crear Elemento ...

Procedimiento : 816479 - LA-019...

	Vigente	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
	5 y anexo 6 (preguntas juntas)	05/06/2017 09:55 AM	05/06/2017 09:55 AM	
	JUNTAS A LPN E7	05/06/2017 09:54 AM	05/06/2017 09:54 AM	
23	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV 02/06/2017 07:38 PM	preguntas E7	05/06/2017 09:54 AM	05/06/2017 09:54 AM
24	CONFECCIONES EPILEF SA DE CV 02/06/2017 07:13 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	05/06/2017 09:54 AM	05/06/2017 09:54 AM
25	INDUSTRIAS HABER'S SA DE CV 02/06/2017 06:17 PM	Interés en Participar y Dudas	05/06/2017 09:54 AM	02/06/2017 06:57 PM
26	ESTILOS BARSÍ SA DE CV 02/06/2017 05:45 PM	Comprobane envio de Junta de Aclaraciones	05/06/2017 09:54 AM	02/06/2017 06:56 PM
27	ESTILOS BARSÍ SA DE CV 02/06/2017 05:39 PM	Junta de Aclaraciones LA-019GYR120-E7-2017	05/06/2017 09:54 AM	02/06/2017 06:56 PM
28	ROPA DESECHABLE DE MEXICO S DE RL DE CV 02/06/2017 05:08 PM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	05/06/2017 09:54 AM	02/06/2017 06:55 PM
29	ROGERI SA DE CV 02/06/2017 04:23 PM	DUDAS A LA CONVOCATORIA	05/06/2017 09:53 AM	02/06/2017 06:55 PM
30	SEGURIMAGEN SA DE CV 02/06/2017 04:10 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	05/06/2017 09:53 AM	02/06/2017 06:54 PM
31	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V. 02/06/2017 03:40 PM	SOLICITUD DE ACLARACION DE DUDAS	05/06/2017 09:53 AM	02/06/2017 06:54 PM
32	ROGERI SA DE CV 01/06/2017 06:45 PM	ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR	02/06/2017 10:44 AM	02/06/2017 10:44 AM

Total 32

Página 2 de 2